

LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EXISTENTES COMO
CONDICIÓN PARA LA INSTAURACIÓN DE UN RÉGIMEN PARLAMENTARIO EN
COLOMBIA

DANIEL FELIPE CARDOSO MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
BOGOTÁ D.C,
2009

LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EXISTENTES COMO
CONDICIÓN PARA LA INSTAURACIÓN DE UN RÉGIMEN PARLAMENTARIO EN
COLOMBIA

DANIEL FELIPE CARDOSO MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
BOGOTÁ D.C, 2009

“La reestructuración de los Partidos Políticos existentes, como condición para la
instauración de un Régimen Parlamentario en Colombia”

Monografía de Grado

Presentada como requisito para optar al título de
Politólogo

En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:

Daniel Felipe Cardoso Martínez

Dirigida por:

Julio Roballo

Semestre II, 2009

*A mi Viejo por su sabiduría, a mi Madre por su protección, a mi Hermana por su
compañía, a mi Abuelita por su enseñanza y sacrificio y a Dios, por ser mi
constante guía y por acogerme en el seno de su gloria.*

AGRADECIMIENTOS

La vida esta llena de sorpresas, es una montaña rusa que te puede poner en las circunstancias menos esperadas en un momento determinado, es un conjunto de cosas que nadie puede entender pero que debemos aprender a vivir y aceptar con el paso del tiempo, por eso hoy estamos aquí con un propósito, mañana no sabemos donde, las cosas pasan y las personas también, pero todos permanecen en nuestros pensamientos y corazones, y esas personas son las que le dan sentido a nuestro diario vivir.

Mi familia hace parte de esas personas que se han convertido en un apoyo incondicional para luchar contra todas las adversidades en todos estos años, a ellos les debo todo por su gran condición humana, por su constante amor, compañía, consejos y por su humildad para enfrentar nuevos retos, valores que me han hecho con el pasar de los años un mejor ser humano, porque con su cariño es que he podido enfrentar lo bueno y lo malo de la vida, la cual cuando me pone en una situación de riesgo, son ellos los que me brindan su apoyo para derrotar la tristeza, la decepción y la injusticia, para convertirla en alegría, en optimismo y en esperanza de salir adelante con dignidad y fortaleza.

Son ellos, mi Padre, mi Madre y mi Hermana, los que han dejado una huella en mi vida que se transforma en una experiencia y en una enseñanza para mi diario vivir, pues son los únicos testigos de esos momentos felices y de sacrificio constante para salir adelante bajo la consigna de Dios y la Virgen, viviendo el día a día bajo el principio del amor.

Ojalá, algún día pueda alcanzar lo que representan mi Padre y mi Madre como personas humanas y profesionales de su diario vivir, porque son solo ellos quienes me aconsejan con mucha sabiduría, amor y honradez, a enfrentar con mucha disciplina los nuevos retos de nuestra sociedad, por todo esto les agradezco con infinita admiración, porque son ustedes “Mi Viejo y Mi Vieja” por quienes quiero triunfar en la vida, para demostrarles que nuestra infinita sangre es bendecida por el amor de Dios quien me cuida y me cuidará para que algún día pueda devolverles lo mucho que me han dado.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. IMPORTANCIA HISTÓRICA Y MOMENTO ACTUAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COLOMBIANOS	6
1.1. DOCUMENTOS FUNDACIONALES	9
1.2. EJES PROGRAMÁTICOS DEL PARTIDO LIBERAL Y CONSERVADOR	11
1.3 ALIANZAS BIPARTIDISTAS	12
1.4 CONSECUENCIAS DEL BIPARTIDISMO	13
1.1.1 Reforma Política de 2003	16
1.1.2 Momento actual de los Partidos Políticos: Proyecto de Reforma Política 2008	18
2. CARACTERÍSTICAS PROPIAS QUE IDENTIFICAN A UN RÉGIMEN PARLAMENTARIO	26
2.1 PRIMERA CARACTERÍSTICA: DUALIDAD EN EL EJECUTIVO JEFE DE GOBIERNO Y JEFE DE ESTADO	27
2.2 SEGUNDA CARACTERÍSTICA: RESPONSABILIDAD POLÍTICA DEL GOBIERNO ANTE EL PARLAMENTO	28

2.3 TERCERA CARACTERÍSTICA: DISOLUCIÓN DEL PARLAMENTO	30
2.4 VENTAJAS DEL SISTEMA PARLAMENTARIO	31
3.REFORMAS VIABLES PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON MIRAS A UNA POSIBLE INSTAURACIÓN DE UN RÉGIMEN PARLAMENTARIO.	35
3.1 REFORMAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS	38
3.2 CALIDAD LEGISLATIVA Y CAPACIDAD TÉCNICA: CONTROL POLÍTICO	42
4. CONCLUSIONES	45
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Entrevista a Héctor Helí Rojas, Senador Partido Liberal, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008.

Anexo 2. Entrevista a Jaime Dussán, Senador Polo Democrático, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008.

Anexo 3. Entrevista a Hernán Andrade Serrano, senador Partido Conservador y actual Presidente, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008.

Anexo 4. Entrevista a Armando Benedetti, Senador Partido de la U, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008.

Anexo 5. Entrevista a Rodrigo Lara, Senador Partido Cambio Radical, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008.

INTRODUCCION

Esta monografía pretende determinar, en qué medida la reforma a los partidos políticos sería una condición necesaria para la instauración de un Régimen Parlamentario en Colombia, pues es un tema que interesa a la mayoría de la población y por supuesto a todos los actores políticos del país.

En consecuencia, los propósitos particulares de esta monografía son: diagnosticar la importancia histórica y el momento actual de los partidos políticos colombianos, desde el origen del Partido Conservador y del Partido Liberal con sus documentos fundacionales y sus programas de gobierno, hasta el surgimiento de nuevos movimientos políticos producto de la exclusión de tales partidos. Así mismo, se analiza el papel que estos han tenido a lo largo de la vida política e institucional en el país, mediante reformas políticas y actos legislativos como la que se aprobó en el año de 2003 y la que en la actualidad se está estudiando dentro del seno del Congreso de la República.

Analizar las características propias que identifican a un Régimen Parlamentario, siendo la primera de ellas la dualidad dentro del ejecutivo: Jefe de Estado y Jefe de Gobierno, la segunda es la responsabilidad política del Gobierno ante el Parlamento, y la tercera es la disolución del Parlamento, para finalmente mostrar las bondades y ventajas que ofrece el Régimen Parlamentario en dado caso que se aplicara para el sistema colombiano. Por último, proponer qué reformas son viables para la reestructuración de los partidos políticos con miras a una posible instauración de un Régimen Parlamentario, ya que los temas principales a tratar en este sentido para lograr el objetivo son en su orden: la participación política, el sistema electoral, el régimen de los partidos y su financiamiento, organización y funcionamiento del congreso y las instituciones electorales, elementos que son claves si se piensa en la instauración de un Sistema Parlamentario.

Frente a los objetivos planteados anteriormente, se puede aplicar un método de tipo cualitativo, puesto que establece la búsqueda, interpretación y análisis de la información.

Teniendo en cuenta que las reformas a los partidos políticos son indispensables, dado que las dinámicas de los partidos permiten establecer la diferencia entre un régimen presidencial y uno parlamentario, agrupándolos en organizaciones estructuradas, fuertes, jerarquizadas, y con plataforma ideológica y programática, encontramos que sus categorías analíticas para realizar el estudio son aquellas relacionadas con los partidos políticos, es decir, los partidos tradicionales y movimientos políticos colombianos que han sido los protagonistas exclusivos en la historia del país y los sistemas políticos, que en este caso son el Sistema Presidencial y el Sistema Parlamentario, los cuales tienen unas diferencias que son objeto de análisis y de estudio para el caso colombiano.

En efecto, esto justifica que durante los últimos años diferentes personalidades de la vida política del país, han intentado proponer y aplicar la iniciativa de un Régimen Parlamentario en Colombia. Sin embargo, esta propuesta solo ha sido planteada desde un punto de vista político y no teórico, de manera que dejan a un lado factores tan prioritarios como el análisis de los partidos políticos y sus posibles reformas, que serían el paso más importante si se pensara en la adopción de tal régimen en el país. Además, si no se piensa primero en reformar los partidos políticos en Colombia, sería muy difícil que estos actuaran bajo un propósito ideológico y de partido que les permitiera intervenir en función de la sociedad, facilitando los instrumentos necesarios para desarrollar políticas públicas que permitan alcanzar mejores niveles de desarrollo económico, político y social.

Frente a tales consideraciones, los puntos de partida que guían el presente trabajo se centran en fortalecer los partidos políticos en Colombia para una eventual instauración de un régimen parlamentario, que se requiere empezar por ordenarle a los propios partidos, a través de la ley, una seria estructura de su propia organización interna, reformar su plataforma política expresada en su propuesta programática, en la capacitación política y social de sus miembros y militantes, en la prohibición de la doble militancia y en su clara vocación de poder, expresada en el trabajo político que le permita conquistar las mayorías electorales para acceder de esta manera al derecho de representar en forma responsable y partidaria los intereses de la población.

Además, es cierto que el Régimen Parlamentario robustece la profesión política, permite ampliar o delimitar la permanencia del jefe de gobierno en su cargo según la eficacia y buen desempeño en su gestión, mejora las relaciones Ejecutivo-Legislativo y por último promueve un necesario fortalecimiento de los partidos políticos y de la oposición mediante la figura del Gabinete en la Sombra.

Por lo anterior, se debe aclarar que el régimen presidencial en Colombia está inmerso en una crisis democrática que afecta considerablemente la legitimidad institucional del país, que se manifiesta en un desequilibrio real del poder. Debido a esta preocupante situación, el sistema político colombiano ha venido presentando fallas estructurales que generan un constante retroceso en la situación política, económica y social del país. Estas fallas se concentran en el régimen electoral, en el esquema del financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales, en la pérdida de credibilidad de los ciudadanos en los partidos políticos y en las extendidas actuaciones de corrupción de los dirigentes políticos.

Las fallas del sistema político colombiano se presentan esencialmente por dos factores; el primero y el más estructural de todos, es el quebranto y la pérdida de legitimidad de los partidos políticos existentes en el país, y el segundo factor es el notable deterioro y rechazo que genera el Congreso dentro de la opinión pública.

Frente a estas consideraciones, ¿cómo se puede pensar en la instauración de un Régimen Parlamentario si no se modifica primero el comportamiento de los partidos políticos?

La deslegitimación de los partidos políticos se explica, por una parte, porque estos no actúan de manera coherente entre sus propuestas programáticas y los intereses del país, y por otra parte, porque han venido agrupados en pequeños movimientos personalistas los cuales carecen de visiones políticas de largo plazo, es decir, no se congregan frente a una ideología de partido sino que recurren a una figura principal. De otro lado, el Congreso, que debería ser una institución destacada de la democracia liberal por la representación que le brinda a la población, se ha convertido en un establecimiento altamente cuestionado en su autoridad política y moral

caracterizándose más por la corrupción de sus integrantes, por la mala técnica legislativa y por eludir su función reguladora del poder presidencial.

En consecuencia, la obtención de la información para la presente investigación, se basó por un lado, en la investigación de artículos académicos y libros teóricos sobre el Sistema Parlamentario y Partidos Políticos y por otro lado, en la realización de unas entrevistas a actores políticos de distintos partidos, con el fin de dar a conocer la percepción que tienen los expertos sobre el tema, los cuales pueden contribuir a un mayor conocimiento y por ende brindar una visión más amplia sobre la importancia de los partidos políticos en la posible instauración de un régimen parlamentario en Colombia.

Con respecto al proyecto de monografía se generó un cambio sobre el alcance del objetivo, ya que éste era de tipo explicativo, pero durante el desarrollo de la misma se determinó que esta es prescriptiva, ya que formula sugerencias teóricas y prácticas para determinar en qué medida la reforma a los partidos políticos sería una condición necesaria para la instauración de un Régimen Parlamentario en Colombia.

La importancia del estudio radica en la urgencia que tiene el sistema político colombiano y la sociedad en general, de adelantar de manera objetiva una seria reestructuración de los Partidos Políticos en Colombia con miras a una instauración de un Sistema Parlamentario, ya que la organización institucional está totalmente deslegitimada y con serias fallas estructurales que impiden el correcto desarrollo social, económico y político en el país. Además, desde la academia este tema no se ha profundizado lo suficiente, por lo cual esta investigación provee al lector los elementos necesarios para pensar en reformas estructurales benéficas para el sistema político colombiano, analiza el comportamiento de los Partidos Políticos en el pasado y presente ubicando al lector en las ventajas que puede ofrecer un Sistema Parlamentario en el país, abriendo la posibilidad de pensar en nuevas reformas y en nuevos puntos de vista frente al respectivo análisis del sistema político actualmente vigente en Colombia.

Por otra parte, dicha investigación invita a que se reflexione en la posibilidad de adquirir con el tiempo un nuevo cambio moral y cultural de una sociedad que está

inmersa en un sistema político que no ha sido lo suficientemente efectivo en su respuesta a las necesidades de la población, pues sus instituciones han sido permeadas por la corrupción, ineficacia e ineficiencia, que todos los actores políticos a través del sistema, han venido proporcionándole a los organismos del Estado y que obstruyen notablemente el desarrollo en todos los sectores del país, por ello, la idea de reestructurar los Partidos Políticos como medida para la instauración de un Sistema Parlamentario en Colombia, constituye una esperanza y una alternativa para cambiar el pensamiento y comportamiento de los actores políticos en la sociedad.

El presente estudio se ordena en tres capítulos. En el primero se pretende diagnosticar profundamente la importancia histórica y el momento actual de los Partidos Políticos colombianos, sus orígenes históricos, documentos fundacionales, programas políticos, alianzas bipartidistas y diferentes reformas políticas hechas en los últimos años. En el segundo, se analizan las características propias que identifican a un Régimen Parlamentario, con el fin de poder observar y estudiar las ventajas de dicho Sistema Político. Y en el tercero, se proponen qué reformas son viables para la reestructuración de los Partidos Políticos, con miras a una posible instauración de un Régimen Parlamentario, pues no es posible pensar en la instauración de este sistema, sin antes reformar y organizar la estructura del sistema que gobierna a los Partidos Políticos en el país.

Se espera que la presente monografía sirva al lector para acercarse mejor al estudio y análisis de los comportamientos de los Partidos Políticos y del Sistema Político en el país, que por medio de dicho estudio se pueda pensar, reflexionar y proponer nuevas alternativas para el mejoramiento de las instituciones del Estado y finalmente, que se pueda comprender que para la sociedad colombiana sería más que conveniente, que estos temas políticos fueran fundamentalmente tratados desde la academia, con el fin de elaborar mejores proyectos políticos que estén dirigidos a la estabilidad política, económica y social del país.

1. IMPORTANCIA HISTÓRICA Y MOMENTO ACTUAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COLOMBIANOS

“Hay que mantener en todo trance la democracia como principio; pero hay que revisar cuidadosa y sustancialmente sus expresiones habituales, pues por inercia nos hemos acostumbrado a considerar consustanciales en ella muchas cosas que constituyen su desfiguración...”
Gabriel Turbay (Candidatura Presidencial, 1945)

En el contexto histórico, con el desarrollo vertiginoso de la política se inició el proceso de formación de los partidos, entendidos como las organizaciones destinadas a canalizar el pensamiento y las concepciones filosóficas de la sociedad, dirigidas a orientar el desarrollo social y la concepción del Estado. Esto explica la definición que Sartori tiene de los Partidos Políticos cuando expresa: “Son conductos de expresión; son un instrumento para representar al pueblo al expresar sus exigencias. Los partidos no se desarrollaron para comunicar al pueblo los deseos de las autoridades, sino para comunicar a las autoridades los deseos del pueblo”¹.

Desde los orígenes hasta nuestros días, las colectividades partidistas en Colombia siempre han sido determinadas por pensamientos políticos extranjeros con muy pocos aportes originales, lo que nos llevaría a aceptar que siempre han estado influenciados por otras ideologías a nivel mundial, y que quizás, el único aporte significativo nacido de nuestras propias canteras ha sido el elemento de la violencia que siempre ha permeado la vida política del país, al punto que, de los 200 años de vida republicana, solamente se ha disfrutado en paz y tranquilidad institucional muy pocos años.

Por ello, es conveniente aclarar de donde vienen los principios ideológicos de los partidos políticos y qué personajes influyeron en la conformación de los mismos.

Frente a esta posición, se debe compartir el consenso de la mayoría de los historiadores de las ideas políticas cuando aseguran que el conservatismo y el liberalismo fueron producto de las luchas políticas de Bolívar y Santander. Sin

¹ Ver Sartori, Giovanni. “Democracia”. En *Elementos de Teoría Política*. 2005

embargo, hay quienes afirman y quizás con razón, que ello no es exacto, pues tanto el uno como el otro, abrevaron en las canteras de los ideales democráticos liberales - inspirados por la ilustración francesa de Montesquieu y Rousseau- los principios republicanos libertarios.

Al respecto, conviene citar al publicista liberal José María Samper en sus *Memorias Intimas*, referido por Vladimiro Naranjo Mesa:

En realidad tenía Santander el temperamento mucho más conservador que liberal y había modificado mucho sus ideas de 1.828 a 1.840. Creo firmemente que si hubiera vivido diez o quince años más, habría acabado por ser el jefe del verdadero conservatismo neogranadino. Casi todos los hombres importantes del partido conservador de entonces habían sido copartidarios de Santander y le respetaban mucho.²

Fuera de la polémica sostenida por los historiadores de la época acerca de que si fueron Bolívar o Santander, los fundadores del liberalismo o del conservatismo, la realidad es que el proceso de formación de los dos partidos ocurrió después de la muerte de Bolívar, quien poco antes de su fallecimiento y en su conocida última proclama formuló el llamado a todos los colombianos para que “[...] cesaran los partidos y se consolidara la unión “[...]”³. En últimas, fue entre 1.845 y 1.849, al final del gobierno de Tomás Cipriano de Mosquera cuando se protocolizó la fundación de los dos partidos como hoy los conocemos. El liberal, con el programa elaborado por Ezequiel Rojas y el conservador, con el programa suscrito conjuntamente entre Mariano Ospina Rodríguez y José Eusebio Caro.

Ahora bien, con el surgimiento de los partidos tradicionales en el siglo XIX y de las terceras fuerzas en el XX, podemos apreciar que tanto los primeros como los segundos se presentan dentro de la sociedad en momentos distintos y en épocas diferentes. Los partidos tradicionales, tanto el Liberal como el Conservador, surgen durante el siglo XIX, mientras que los otros movimientos políticos que son agrupados bajo el “paraguas”⁴ de terceras fuerzas, como la Alianza Democrática (M-

² Ver Naranjo, Vladimiro. “Origen de los Partidos en Colombia”. En *Teoría Constitucional e Instituciones Políticas*, 2003. p.473

³ Ver Naranjo “Origen de los Partidos en Colombia”. p.473

⁴ Ver Roll, David. “El Origen de los Partidos y Movimientos Políticos Colombianos”. En *Partidos Políticos y Congreso, Elites políticas y mayorías parlamentarias en Colombia en la década de los noventa*, 2005.p. 69.

19), la Unión Patriótica (UP), los Movimientos Regionales y Cívicos (MRC), nacen hacia finales de la década del 70.

Es evidente que el surgimiento de los Partidos Políticos tradicionales es producto de un interés de estos por mantenerse dentro de la estructura estatal, es decir, nacen con el propósito y con la “necesidad de asegurar el funcionamiento racional del régimen político existente”⁵. Esto con el fin de acaparar toda la institucionalidad gubernamental mediante una proyección desde el centro del país hacia todas las regiones, pues no les interesaba reunir pensamientos diversos de distintos movimientos o sectores ubicados a lo largo del territorio.

Frente a estas circunstancias, podemos ver que el Partido Liberal forma su estrategia, “motivado más por un afán reformista que por uno electoral”⁶, por lo cual, tuvo desde su origen, el favorable apoyo del artesanado colombiano. Por otra parte, el Partido Conservador, surge con el apoyo considerable de un sector de la sociedad que estaba en contra de las nuevas ideas del liberalismo, y que por supuesto, tenía su base en la iglesia católica, que veía en él una amenaza a sus propios intereses.

Por el contrario, el surgimiento de las denominadas terceras fuerzas es producto de las innumerables injusticias por parte de todos los actores políticos que dominaron el poder gubernamental durante el siglo XIX y parte del XX, principalmente, los partidos Conservador y Liberal.

Ahora bien, vale la pena mencionar que estas terceras fuerzas como la Alianza Democrática (AD M19) y la Unión Patriótica (UP) fueron influenciadas por organizaciones externas que se encontraban por fuera de su partido, en especial por excombatientes de los distintos grupos guerrilleros que en su momento se habían reinsertado a la vida social y política, producto de los distintos procesos de paz con el Estado. De la misma forma, surgen también el Movimiento Étnico (ME), el Movimiento Religioso (MR) y el Movimiento Regional y Cívico (MRC) con el

⁵ Ver Roll. “El Origen de los Partidos y Movimientos Políticos Colombianos”. p. 69.

⁶ Ver Roll. “El Origen de los Partidos y Movimientos Políticos Colombianos”. p. 69.

acompañamiento de movimientos sociales y grupos de interés propios de la sociedad colombiana.⁷

Sin embargo, estos movimientos políticos también se convirtieron en un canal por medio del cual el ciudadano podía hacer llegar sus solicitudes, quejas e iniciativas a los poderes públicos.

Los partidos y movimientos políticos, son los que dan forma al funcionamiento de la democracia, los que revelan mucho acerca del sistema político, y los principales agentes de representación política, al ser los únicos actores con acceso a cargos de elección popular en la política democrática.⁸

No obstante, la población ha estado sometida a estos partidos y movimientos políticos, pues de cierta forma creen que el problema no es de la estructura partidista sino de los líderes y de las elites que están manejando los intereses de dicho partido. Sartori reafirma lo anterior al analizar teóricamente esta problemática desde la perspectiva de la actuación de los Decision Makers, definiéndolos como:

Son los líderes de partido, quienes deben tomar decisiones e iniciativas y tener capacidad de persuasión, que optan por esta conducta con el fin de evadir los problemas fundamentales de su gobierno y que por su buena relación con el ejecutivo, deben tener el mismo grado de persuasión con la gestión gubernamental.⁹

Para avanzar en el análisis de la importancia histórica en la dinámica de las colectividades políticas, es necesario detenernos para profundizar un poco más en el origen de sus estructuras ideológicas, documentos fundacionales y programas que reflejan el pensamiento de sus promotores.

1.1 DOCUMENTOS FUNDACIONALES

Los documentos fundacionales acerca de la formación de los partidos políticos tradicionales, Liberal y Conservador, se originan en el año de 1848. Primero, se crea el Partido Liberal con un grupo de intelectuales vinculados al comercio y al artesanado. Posteriormente y como respuesta a la creación de este partido político, se

⁷ Comparar Roll, David, Guzmán, Carlos. “Un Sistema Bipartidista Atenuado y en Declive”.p. 70.

⁸ Ver Roll, David, Guzmán, Carlos “Un Sistema Bipartidista Atenuado y en Declive”. p. 71

⁹ Ver Sartori, Giovanni. “Democracia”. En *Elementos de Teoría Política*. 2005

funda el Partido Conservador, con la iniciativa de un grupo de intelectuales relacionados a la hacienda.

El primer programa del Partido Liberal, es producto de un trabajo publicado por Ezequiel Rojas en el periódico *El Aviso* llamado *La razón de mi voto*. En dicho trabajo promovía principios tales como:

La democracia verdadera, el respeto por las libertades públicas, hacer realidad los derechos individuales, el imperio de la ley y no de la voluntad de los funcionarios, justicia imparcial, independencia de la rama judicial, leyes claras, precisas y terminantes, establecimiento de una carrera administrativa, manejo riguroso y austero de la economía, justa redistribución de la riqueza, control a los contratos que celebre el ejecutivo, pago puntual de las obligaciones del Estado, control a los gastos públicos, separación de la iglesia y del Estado, impulsar las vías de comunicación, Congreso independiente y que el gobierno este dedicado a beneficio de los gobernados.¹⁰

Por otro lado, el Partido Conservador mediante las publicaciones de José Eusebio Caro y Mariano Ospina Rodríguez en el periódico *La Civilización*, plantearon:

El orden constitucional contra la dictadura, la legalidad contra las vías de hecho, la moral del cristianismo y sus doctrinas civilizadoras contra la humanidad y las doctrinas corruptoras del materialismo y del ateísmo, la libertad racional contra la opresión y el despotismo monárquico y demagógico, la igualdad legal contra el privilegio aristocrático, universitario o cualquier otro, la tolerancia real y efectiva contra el exclusivismo y la persecución, sea del católico contra el protestante y el deísta o el ateo contra el jesuita y el fraile, la propiedad contra el robo y la usurpación ejercida por los comunistas, los supremos o cualquier otro, la seguridad contra la arbitrariedad de cualquier género y por último la civilización, en fin, contra de la barbarie.¹¹

A pesar de estas diferencias sustanciales en uno y otro partido, los dos tienen intereses por la obtención del poder político en el país, los conservadores por mantener el balance del poder entre las relaciones del Estado y la Iglesia y los liberales por implantar reformas a las estructuras sociales, políticas y económicas. Sin embargo, se deben analizar las similitudes de pensamiento y actuación en los dos partidos, debido a que ambos son de orientación liberal, al menos, desde el punto de vista filosófico. Por consiguiente, David Roll describe esta situación de esta manera:

Los dos partidos aceptaban el sufragio universal como base del Estado representativo, formalmente democrático; afirmaban la igualdad social rechazando los privilegios de los aristócratas, tenían fe en el progreso social y tecnológico sostenían la inviolabilidad de los derechos y libertades individuales (derecho a la propiedad, la libertad de expresión, la

¹⁰ Ver Partido Liberal Colombiano. “Nuestra Historia”. Documento electrónico.

¹¹ Ver Partido Conservador Colombiano. “Programa 1849”. Documento electrónico.

libertad comercial, el juicio penal conforme a las leyes preestablecidas). Las leyes económicas tampoco eran, en esencia, diferentes. Aceptaban el *laissez-faire* y los principios de la economía liberal, y las actitudes polares fluctuaron entre uno y otro partido. Quizá la razón de ser de la pugna se basaba fuertemente en la línea de tensión religiosa.¹²

Como se puede apreciar, David Roll analiza esta situación de los partidos Liberal y Conservador, ya que los dos manejaban las mismas ideas políticas frente a los beneficios de la sociedad, es decir, manejan una visión liberal con excepción en las relaciones Estado-Iglesia.

A pesar de estas afirmaciones y después de estudiar los documentos fundacionales de ambos partidos, debe recordarse que por ser la razón de ser de las colectividades políticas la búsqueda y el control del poder, se explica que en la evolución histórica de los partidos tradicionales en Colombia, se hubiesen presentado algunas modificaciones en los programas políticos de ambos partidos.

1.2 EJES PROGRAMATICOS DEL PARTIDO LIBERAL Y CONSERVADOR

El eje programático del Partido Conservador y del Partido Liberal no surge solamente de sus documentos fundacionales de 1849, sino de las nuevas formas de pensamiento propias de la modernización ideológica del Estado.

El Partido Conservador es seguidor de un Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista que acogió con vehemencia en la Constitución de 1991. Este partido cree en la religión como una fórmula para alcanzar un alto grado de espiritualidad y moralidad en todas sus esferas, con el fin de armonizar al individuo frente a la sociedad. Sin embargo, aclaran que la política y la religión deben ser independientes, que pueden complementarse y coincidir en muchos pensamientos, pero con una esfera de actividad propia que deben respetarse recíprocamente.

Así mismo, en la página web de este Partido Político, se puede apreciar que éste proclama la ley como única forma de regulación del comportamiento de la sociedad para mantener el orden. Además, defienden la propiedad privada, donde

¹² Ver Roll, David, Guzmán, Carlos “Los Principios Ideológicos Programáticos del Bipartidismo”.p.73

cada familia tenga acceso a una vivienda en la ciudad y en el campo a una granja de producción. Crean que la economía debe ser autorregulada por las fuerzas del mercado, donde la economía privada promueva la competencia entre las empresas, pero con una considerable intervención estatal para evitar el colapso comercial y financiero, con el fin de evitar la consolidación de los monopolios de los más fuertes sobre los débiles.¹³

Por otro lado, el eje programático del partido Liberal protege al Estado benefactor, orientado en la división de los poderes. En la actualidad, promueve las teorías de la globalización siempre y cuando se mantenga la igualdad de oportunidades para todas las personas, la socialdemocracia y la necesidad de establecer un Estado social progresista.

Por último, este partido lleva las banderas de la lucha contra la opresión internacional, por la protección de los derechos humanos, la no intervención y respeto por la libre autodeterminación de los pueblos, por la equidad de género, la justicia social, la búsqueda de soluciones pacíficas de los conflictos y el pluralismo ideológico para la participación política y construcción de nuevas ideologías.¹⁴

Como se puede apreciar, es a través de la historia que estos partidos han tenido que cambiar su discurso y esquema programático, debido a la incursión de nuevas tendencias de mercado tales como: el liberalismo económico, desregulación, globalización y la privatización.

Ahora bien, ya estudiados los documentos fundacionales y los ejes programáticos de cada partido, es imperativo entrar a analizar el comportamiento de estos partidos tradicionales frente a la sociedad colombiana en los últimos 50 años.

1.3 ALIANZAS BIPARTIDISTAS

Es preciso aceptar que los partidos Liberal y Conservador, han sido los protagonistas casi exclusivos de la historia política nacional desde los albores de la República hasta

¹³ Comparar Partido Conservador Colombiano. “Pensamiento”. Documento electrónico.

¹⁴ Comparar Partido Liberal Colombiano. “Declaración ideológica”. Documento electrónico.

nuestros días. Un ejemplo claro de estas alianzas bipartidistas, se pueden sustentar en el pacto de las dos colectividades tradicionales protocolizado en el llamado Frente Nacional para alternarse de manera exclusiva y excluyente en el poder.

El Frente Nacional (período comprendido entre 1958 y 1974) fue la fórmula política a la que llegaron las élites de los partidos tradicionales para dar solución a la crisis política que había debilitado el esquema democrático. Dicho pacto consistió en la llamada alternación de los partidos en el ejercicio del poder durante 16 años, compartiendo entre ellos de manera excluyente todas las posiciones burocráticas del gobierno y la representación popular en cuerpos colegiados (Congreso, Asambleas y Concejos).

Este pacto constituyó la semilla de la nueva violencia política y social que marcó la etapa histórica que aún no superamos del conflicto armado, agravando la situación institucional del país, pero a la vez, convirtiéndolos más que en partidos programáticos, en agrupaciones de coyuntura electoral de corte personalista.

A partir de 1974, cuando se finiquitó el llamado Frente Nacional, se generaron efectos agudamente nocivos que terminaron no sólo en la permeabilidad de la legitimidad de los gobernantes, sino también, en el accionar y existencia de los partidos tradicionales.

Fue tal su efecto, que estos factores afectaron la cultura política ciudadana y cuyas consecuencias se evidenciaron en la apatía electoral, en la pérdida de identidad ideológica de los partidos, en el fortalecimiento del clientelismo, disminución del afecto y las lealtades partidarias.

Luego de estas experiencias políticas, es indispensable entrar a aclarar oportunamente, las reales consecuencias del bipartidismo que fue protocolizado en el llamado frente nacional.

1.4 CONSECUENCIAS DEL BIPARTIDISMO

Ahora bien, frente a estas alianzas bipartidistas lo único que se ha obtenido desde entonces, es el mencionado protagonismo excluyente de los dos partidos tradicionales

generando una permanente oposición política que se ha tratado de estructurar desde el socialismo democrático, a partir de la década de los años 70.

Producto de esta situación, surge la Unión Patriótica (UP), Partido Político que tenía una ideología de izquierda y que nace por el fracaso de los acuerdos de paz suscritos entre el gobierno de Belisario Betancur y el grupo insurgente Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Este partido empieza a alcanzar guarismos electorales importantes, ya que para las primeras elecciones en que participó en 1986 obtuvieron más de 320.000 votos, alcanzando una considerable representación parlamentaria y más de 350 concejales en todo el país. Sin embargo, 5000 de sus líderes en todo el país, fueron finalmente asesinados y desaparecidos con la complicidad del Estado colombiano.¹⁵

Lo anterior popularizó la opción de la lucha armada que capitalizó con gran visión política el M19, movimiento insurgente que surgió por el presunto fraude electoral en las elecciones presidenciales del 19 de abril de 1970 y que se constituiría en el único movimiento político contestatario del cerrado bipartidismo, permitiéndole de ésta manera el protagonismo en la convocatoria y deliberaciones de la Asamblea Nacional Constituyente que promulgaría la nueva Carta Política de 1.991.

En efecto, lo que se produjo a raíz del sistema de gobierno y al sistema político avalado e impulsado por los propios partidos políticos, fue el crecimiento de partidos y movimientos que llegaron a cifras nunca imaginadas dentro de un sistema presidencial. Se debe aclarar que entre 1998 y el 2002 existían con personería jurídica alrededor de 80 partidos y movimientos políticos, cifras que muestran una notable pérdida de control organizacional dentro de la estructura de los partidos.¹⁶

Como se puede apreciar, esta explosión de pequeños partidos y movimientos que se presentaron en las elecciones de 2002, fue producto de pequeñas colectividades lideradas por personas que pertenecían a los partidos políticos tradicionales. David Roll analiza bien el fenómeno argumentando, “que no son los

¹⁵ Comparar Fundación Manuel Cepeda Vargas. “Genocidio Político: El Caso de la Unión Patriótica en Colombia”. Documento electrónico.

¹⁶ Comparar Quinche Ramírez, Fernando. “La Reforma Constitucional”. En *Reforma Política y Referendo en Colombia*, 2004. p. 38-41

partidos los que predominaron en el sistema de partidos del período estudiado, sino un conjunto de personas denominadas liberales y conservadoras, que mantuvieron un vínculo muy variable con los partidos madre”¹⁷.

En este sentido, es evidente que las dos colectividades partidistas no actúan como corresponde en la mayoría de las situaciones, las cuales han sido determinadas, entre otras, por las siguientes circunstancias: se consentía la doble militancia sin consecuencias para quien la ejerciera, siendo que, por el contrario, el Estado la estimulaba por medio de la financiación a cada partido independiente o que se creaba y se constituía con una cierto número de firmas.

En segundo lugar, porque los partidos a partir de 1991 decidieron avalar el mayor número de listas posibles para las corporaciones, con el fin de obtener beneficios con el sistema de residuos y así impedir el surgimiento de nuevas agrupaciones. Por el personalismo característico de los congresistas colombianos, ya que funcionaban gracias a sus maquinarias clientelistas y a la ausencia de los jefes de los partidos; y finalmente porque las burocracias de estos no podían imponer disciplina en la actuación de los congresistas.¹⁸

Estas consideraciones permiten dar respuesta a los interrogantes planteados para afirmar que, en un sistema político como el nuestro, diseñado para mantener la influencia permanente de las dos colectividades tradicionales, es muy difícil estructurar y sostener un partido político que pueda disputar de manera limpia y democrática el favor de las mayorías nacionales, porque la actividad electoral de los partidos está soportada en las prebendas del estado, en el poder económico de los grupos de presión y en la manipulación de los medios masivos de comunicación, circunstancias que determinan la deslegitimación de las instituciones democráticas del Estado colombiano.

No obstante, estas consecuencias del bipartidismo condujeron a la sociedad colombiana ha impulsar ciertas reformas políticas después de la constitución de 1991,

¹⁷Ver Roll, David, Guzmán, Carlos. “El Sistema de Partidos en Colombia antes de 1991”. En *Partidos Políticos y Congreso, Elites políticas y mayorías parlamentarias en Colombia en la década de los noventa*, 2005. p.41.

¹⁸ Comparar Roll, David, Guzmán, Carlos. “El Sistema de Partidos en Colombia antes de 1991”. p.41.

para poder limitar drásticamente la entrada de un sinnúmero de movimientos políticos al congreso. El primer paso fue mediante la reforma política del año 2003 y el segundo paso, podría ser a través del actual proyecto de reforma política que se está tramitando en el Congreso.

1.1.1 Reforma política de 2003. El primer acto legislativo, estaba encaminado a crear unas iniciativas que transformaran la estructura anacrónica de la política tradicional del país.

Estaba dirigida a promover la viabilidad de un sistema político democrático por medio del sensato fortalecimiento y modernización de los partidos políticos, la urgente reforma del sistema electoral, el robustecimiento de los mecanismos anticorrupción, la facilitación de los instrumentos de participación ciudadana, la regulación del acceso a los recursos financieros en campañas electorales y al reconocimiento de los derechos de la oposición política.¹⁹

En materia electoral la reforma implantó nuevos principios de concentración de fuerzas encaminadas a cohesionar los partidos políticos, de tal manera que hizo obligatorio que los partidos y movimientos se presentaran a las elecciones con candidatos y listas únicas, estableció distribución de curules por el sistema de cifra repartidora, creó el voto preferente, castiga la doble militancia y reservó la personería jurídica solo para aquellas agrupaciones políticas que alcanzaran el 2% de los votos válidos en las elecciones de Senado o Cámara.²⁰

No obstante, esta reforma se queda corta porque no es lo suficientemente estricta en la concentración de fuerzas de dichos partidos, porque a pesar de que ésta sí logró reducir la cantidad de movimientos en el congreso, aún existen una serie de estos que no corresponden a una historia de partido.

Hoy en día se ha manifestado por parte de varios congresistas que la personería jurídica solo debería entregarse a aquellos partidos que alcancen el 5% de los votos válidos en elecciones de Senado y Cámara, es decir, que se dieron cuenta

¹⁹Comparar Quinche Ramírez, Fernando. “La Reforma Política por la Vía del Congreso. El Acto Legislativo No.1 de 2003”. En *Reforma Política y Referendo en Colombia*, 2004. p. 217-238

²⁰Comparar Instituto de Ciencia política - ICP. “¿Qué ha pasado con la reglamentación de la reforma política?”. 2004. p. 2 Boletín No. 26. Documento Electrónico.

que el 2% del umbral, no es un tope suficiente para la consolidación de partidos y movimientos, luego, subirlo sería una solución.

Aunque la ley de bancadas pretendió neutralizar la indisciplina de los partidos, con el tiempo se descubrió que no es muy exigente en su contenido, pues los partidos políticos y movimientos solo actuarían en bloque sobre los temas sometidos a votación en el parlamento con el fin de fijar una posición de partido, pero si el congresista no acata esa decisión solo sería sancionado con la pérdida del voto, acción totalmente débil porque se haría repetitivo en un futuro.²¹

En cuanto al estatuto de la oposición, es importante destacar que la reforma pretendió darle ciertas garantías a aquellos partidos y movimientos políticos con personería jurídica que no participen en el gobierno o que se declaren en oposición a él, garantizándoles participación en el Consejo Nacional Electoral, a ejercer una posición crítica, acceder a la información oficial y a usar los medios de comunicación del Estado.²²

Frente a estas iniciativas de la reforma, en definitiva presentaba una visión muy limitada de lo que debe representar la oposición en un sistema político, ya que las garantías para la oposición estaban siendo reducidas a la asignación de cuotas burocráticas en el Consejo Nacional Electoral y en ofrecimientos ambiguos para que pudieran aspirar a cargos de control político sin que se les garantizara la elección de sus candidatos.

No obstante, es evidente que este acto legislativo de 2003 se quedó corto frente a las actuaciones de los partidos y movimientos políticos y ante la sociedad debido a la mala gestión realizada en los últimos años. Además, esta reforma no mejoró la gobernabilidad de los Partidos Políticos ni del Sistema Político y por el contrario terminó en una “representación caótica”²³, pues escándalos como la Para

²¹ Comparar Quinche. “La Reforma Política por la Vía del Congreso. El Acto Legislativo No.1 de 2003”. p. 222.

²² Comparar Quinche. “La Reforma Política por la Vía del Congreso. El Acto Legislativo No.1 de 2003”. p. 225

²³ Ver Nohlen, Dieter. “Reformas Institucionales y su incidencia en el desarrollo de una cultura política más acorde con la democracia representativa”. En *Ciencia Política Teoría Institucional y Relevancia del Contexto*, 2007. P. 209.

política y Farc política son apenas una parte de todos sus problemas y de lo que ha venido ocurriendo durante todo este periodo, así mismo, si se hubiese implementado de buena forma, hubiéramos encontrado un mejor horizonte hacia un sistema electoral y político más acorde con criterios de gobernabilidad. Por ello y frente a estas circunstancias, vale la pena preguntarse: ¿Como es el momento actual de los partidos y movimientos políticos en el congreso y frente a la sociedad?

1.1.2 Momento actual de los Partidos Políticos: Proyecto de reforma política 2008. Actualmente se está tramitando una reforma que pretende regular aún más la participación de los partidos con representación en el Congreso, debido, por una parte, a que continúa la explosión de esas agrupaciones partidistas sin contenido programático. Por otra parte, con el propósito de superar el fenómeno de deslegitimación institucional de los partidos por las investigaciones originadas en vinculaciones de congresistas y dirigentes políticos con diversos grupos armados ilegales.

En consecuencia, queda en evidencia que la anterior reforma política solo fue un primer paso hacia el reajuste institucional de la actuación de los partidos políticos frente a la sociedad.

Con relación al tema, el actual presidente del Congreso de la República, el Senador Hernán Andrade Serrano, en su discurso de posesión el 20 de Julio de 2008 dio el primer paso para la discusión de la nueva reforma política manifestando:

Es claro que para garantizar una mejora en el funcionamiento de nuestra democracia, además de continuar en la tarea de eliminar la injerencia de los actores armados ilegales en las campañas políticas y en las distintas esferas del Estado, se hace perentorio realizar algunos ajustes a los mecanismos democráticos de escogencia de nuestras autoridades locales y voceros ante las corporaciones populares. Tenemos que establecer un régimen fuerte de responsabilidades políticas hacia los partidos que no cumplan con los deberes de vigilancia, en búsqueda de una sana política. Tenemos que dar pasos hacia la eliminación del voto preferente. Cuando se propuso se hizo con la idea de que fuera temporal. Tuvo un carácter transitorio y en su momento fue efectivo para lograr el aglutinamiento de los partidos políticos. Pero cumplida su misión es necesario proceder a su eliminación. Para ello se requiere una ley de partidos políticos que haga claridad en las reglas de juego sobre la democracia interna de partidos. También es indispensable legislar sobre un tema que es central en la corrupción de la política: la financiación de las campañas políticas, para que siendo mixta como lo es y como debe seguir siendo, haya prevalencia de lo público. Hay que ponerle freno al intento de confiscación de la voluntad de los congresistas y de los otros

miembros de corporaciones populares por parte de los contratistas del estado o de los grandes intereses económicos.²⁴

En efecto, el gobierno nacional presentó un proyecto de acto legislativo el 31 de Julio de 2008, en el cual pretende mejorar la responsabilidad política de los partidos y movimientos políticos, garantizar la transparencia electoral y la responsabilidad individual de los servidores públicos de elección popular frente al pueblo colombiano.

Asimismo, pretende reorganizar la autonomía de las instituciones que conforman el sistema electoral, fortalecer la transparencia en el sistema de partidos en cuanto a su financiamiento y organización democrática interna, la posibilidad de garantizar la división de poderes del Estado y la modificación del régimen de suplencias para los miembros de corporaciones públicas.²⁵

Al respecto, se debe aclarar que a pesar de lograr incluir a todos los organismos internacionales, gubernamentales y aquellos pertenecientes a la sociedad civil frente a la formulación de políticas que podían beneficiar el acto legislativo de la reforma política, en el transcurso de su discusión tanto en comisión y plenaria de cámara, esta reforma ha sido modificada en muchos de sus puntos fundamentales, de tal forma que afectan notablemente el futuro del sistema político y electoral colombiano.

A pesar de estas circunstancias, es necesario destacar cuáles son los puntos esenciales de la reforma que hace curso en el Congreso: Partidos y Movimientos Políticos, Consultas Populares, Responsabilidad de los Partidos y Movimientos Políticos, Candidatos y Miembros de Corporaciones Públicas, Financiación Política y Electoral, Organización Electoral, Corporaciones Públicas de Elección Popular y finalmente el tema de los Servidores Públicos.

Frente al tema de los Partidos y Movimientos Políticos, el proyecto propone que la ciudadanía mantenga su derecho a organizarse, fundar y crear partidos y

²⁴ Ver Andrade, Hernán. “Discurso de Posesión como Presidente del Congreso de la República”. 20 de Julio de 2008.

²⁵ Comparar Instituto de Ciencia Política - ICP. “Reforma Política”. p. 1. Documento Electrónico.

movimientos políticos o adherirse a los existentes siempre y cuando no se encuentren en otro partido o movimiento político de manera simultánea.²⁶

Así mismo, los partidos y movimientos políticos se organizarán democráticamente frente a la sociedad, en el entendido que actuaran bajo los estatutos del partido teniendo en cuenta los principios de objetividad, transparencia, ética y moralidad, con el fin de hacer públicos todos sus programas ideológicos y políticos.²⁷

El tema del umbral es clave en esta nueva reforma política, puesto que con esta medida se pretende restringir y controlar la explosión de tantos partidos dentro del congreso. Por ende, el partido que no alcance el umbral requerido por la ley, perderá su personería jurídica otorgada por el Consejo Nacional Electoral.

Es oportuno hacer aquí una observación, porque aunque en un principio se había pensado en dejar el umbral de nuevo en un 2%, durante los debates se subió por mayoría de los congresistas a un 3%, sin embargo, no hay certeza alguna si durante los debates restantes se pueda mantener en este porcentaje ya que puede variar entre el 2% y el 5%.²⁸

Con respecto al tema de las consultas populares, los partidos o movimientos políticos podrían recurrir a este mecanismo, con el fin de elegir a sus propios candidatos para corporaciones públicas y cargos uninominales. No obstante, se prevé que los candidatos no se pueden inscribir en más de una lista, con el fin de darle claridad al proceso electoral y para fomentar la toma de decisiones de partido.

Para formalizar la responsabilidad de los partidos y movimientos políticos, una vez aprobada la reforma, estos tendrán que actuar bajo su normatividad. Esto sería posible a través de unas sanciones que pueden ir desde la pérdida de su personería jurídica, hasta la amonestación por medio de multas, pérdida de la curul y

²⁶ Comparar Congreso de la República, “Proyecto de acto legislativo No. 12 de 2008”, Gaceta Senado No. 943. 15 de Diciembre de 2008: p.14. Documento Electrónico.

²⁷ Comparar Instituto de Ciencia Política - ICP. “Reforma Política”, p. 2. Documento Electrónico.

²⁸ Comparar Congreso de la República, “Proyecto de acto legislativo No. 12 de 2008”, Gaceta Senado No. 943. 15 de Diciembre de 2008: p.16. Documento Electrónico.

la devolución de los dineros públicos entregados por conceptos de reposición de votos.²⁹

Lo pertinente a la financiación política y electoral, vemos que se mantiene el apoyo económico en las campañas políticas por parte del Estado para aquellos candidatos que solo han sido avalados por los partidos o movimientos políticos, por medio de la reposición de votos establecido por la ley. Así mismo, la financiación privada se mantiene siempre y cuando ésta no venga de personas naturales o jurídicas extranjeras.³⁰

Esta situación produce un desconcierto dentro de la expectativa que se tenía en la reforma, ya que no es sano que la financiación privada sea un camino a tomar por parte de los partidos políticos, porque afecta la institucionalidad democrática por su inequidad entre los candidatos a elección popular.

Lo referente a la organización electoral, en esencia conservaría sus funciones principales, pues se busca fortalecer el papel del Consejo Nacional Electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo de Estado.

Al Consejo Nacional Electoral se le asignan nuevas funciones tales como: autonomía presupuestal y administrativa, que se le atribuya el carácter exclusivo y permanente como órgano consultivo en materia electoral y que se le asignen las funciones de inspección, regulación y vigilancia de la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, así como de sus directivos, representantes legales, candidatos y campañas electorales.³¹

La Registraduría Nacional del Estado Civil también mantendría sus funciones principales, pues solo cambiaría la forma de elegir al Registrador. En cuanto a la elección del Registrador -que actualmente la Constitución Política regula, se debe elegir por los presidentes de la Corte Suprema, Corte Constitucional y Consejo de Estado-, cambiaría totalmente, pues si se aprueba la reforma, el

²⁹Comparar Congreso de la República, “Proyecto de acto legislativo No. 12 de 2008”, p. 14-15. Documento Electrónico.

³⁰Ver Congreso de la República. “Proyecto de acto legislativo No. 12 de 2008”, p. 15. Documento Electrónico.

³¹Comparar Instituto de Ciencia Política - ICP. “Reforma Política”. p. 3. Documento Electrónico.

Registrador sería elegido por el Congreso de la República en pleno, claro está, después de un concurso publico de meritos, el cual sale de una terna compuesta por aquellos que ocupen los tres primeros lugares.³²

El Consejo de Estado conocería de todas las actuaciones de los partidos políticos, por ende podría decidir sobre la cancelación de la personería jurídica de los mismos, por la violación del régimen de responsabilidad derivada de los representantes legales y directivos. También manejaría las decisiones de nulidad en materia electoral, especialmente en los escrutinios realizados por el Consejo Nacional Electoral, frente a una incorrecta interpretación en la aplicación de las normas electorales.³³

En el tema de las Corporaciones públicas de elección popular, vemos que la reforma eliminaría las suplencias para los miembros de estas cuando los principales elegidos, hayan sido condenados por delitos o vinculados a una investigación judicial, con excepción en los casos de muerte e incapacidad absoluta y renuncia justificada, motivada y aceptada por el congreso en pleno.³⁴

Si llegase a faltar más de la mitad de los congresistas por alguna de las imputaciones formuladas anteriormente, la reforma establece que el gobierno deberá convocar a elecciones para ocupar las vacantes, dentro de un periodo restante mayor a 18 meses antes de la terminación del periodo del congreso.³⁵

Esta reforma política que esta en curso en el Congreso de la República, cubre en buena parte las deficiencias de la actuación de los partidos políticos frente a la sociedad. Sin embargo, temas claves como el umbral, la silla vacía y el voto preferente, siguen quedando al margen de la discusión, siendo esenciales para la integralidad y coherencia de la reforma, si en realidad lo que se busca es la eficacia

³² Comparar Congreso de la República, “Proyecto de acto legislativo No. 12 de 2008”, p.17. Documento Electrónico.

³³ Comparar Instituto de Ciencia Política. “Reforma política”. p. 4. Documento Electrónico.

³⁴ Comparar Congreso de la República, “Proyecto de acto legislativo No. 12 de 2008”, p.15. Documento Electrónico.

³⁵ Comparar Congreso de la República, “Proyecto de acto legislativo No. 12 de 2008”, p.16. Documento Electrónico.

legislativa de los partidos políticos en el congreso y la responsabilidad ética y moral de todos sus integrantes.

El tema del umbral es bastante complicado, ya que actualmente se encuentra en un 2% y se pretende aumentar solo a un 3%. Es ambiguo este punto de vista, pues si lo que se pretende es disminuir la cantidad de partidos y movimientos políticos en el congreso, ninguna de estas dos iniciativas es coherente para lograrlo. Esto porque sigue siendo muy bajo el porcentaje para poder alcanzar este objetivo, pues el porcentaje del umbral se debería aumentar a un 5%. El Senador Liberal Héctor Heli Rojas, en una entrevista manifiesta la importancia de subir el umbral, argumentando:

Obviamente hay que hacer unas reformas de fondo, la primera es subir el umbral, sin subir el umbral todavía pueden mantenerse 10-12 partidos y así no se puede pensar en cambiar el régimen, nos parece que hay que comenzar por subir esos umbrales, por bajar la posibilidad de que la gente se inscriba por grupos ciudadanos por fuera de los partidos y fortalecer la organización electoral.³⁶

El académico Uprymny, director del Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad, quien participó en una audiencia pública en la Comisión Primera del Senado, cree firmemente que “los partidos políticos deben pensar en aumentar el umbral, si se piensa en cohesionar la actividad parlamentaria y su responsabilidad frente a la sociedad”³⁷. Además cree que el sistema presidencial no es el sistema de gobierno adecuado para pensar en estas reformas, apoyando un posible sistema parlamentario o semipresidencial. Así mismo, la Federación Nacional de Asambleas manifestó de igual forma su inconformismo frente a este tema del umbral, ya que lo único que genera es un desequilibrio en la actuación de los partidos y movimientos políticos frente a la sociedad³⁸.

Igualmente, el PNUD e Idea Internacional, también fueron explícitos en sus afirmaciones en cuanto a su preocupación por el poco porcentaje del umbral. Pero además, resaltaron su inconformismo por la idea de mantener el voto preferente y dejar en el aire el tema de la silla vacía, porque según ellos, esto no nos llevaría hacia

³⁶ Ver entrevista a Héctor Helí Rojas, Senador Partido Liberal, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008. (Ver anexo 1).

³⁷ Ver Uprymny, Rodrigo - Comisión Primera Senado de la Republica. “Intervención”. En *Audiencia Pública Reforma Política*. Noviembre 18 de 2008. Audiencia.

³⁸ Ver Federación Nacional de Asambleas. Comisión Primera Senado de la Republica. “Intervención”. En *Audiencia Pública Reforma Política*. Noviembre 18 de 2008. Audiencia.

una reforma política seria y con fundamento político y social entre los distintos sectores del país.³⁹

En cuanto a la eliminación del voto preferente, es todavía aún más complicado su posible aprobación y aceptación dentro de los partidos políticos y sus integrantes por las consecuencias que este genera. Si se piensa objetivamente, creo que la aceptación de la cancelación del voto preferente para los partidos políticos es una medida oportuna si se piensa en una posible actuación en bloque de los partidos políticos y para su efectivo aglutinamiento, con miras a una posible instauración de un régimen parlamentario.

Lo única realidad en este momento de este proyecto de reforma política, y después de agotados cuatro de los ocho debates que debe surtir en su trámite, es claro que el tema de la nueva reforma está abocado a sufrir intensas discusiones tanto dentro como fuera del Congreso, en medio de la polarización de las fuerzas políticas y de las expectativas de la sociedad civil.

Sin embargo, son reformas que buscan ordenar la actividad política, la financiación, el comportamiento de las bancadas, las relaciones de congresistas con grupos irregulares etc. y que si se logran establecer, pueden ayudar a fomentar la correcta participación de estos frente a la sociedad y frente al sistema político, tal como lo manifiesta el Senador por el Partido Conservador Hernán Andrade Serrano:

Ese es un tema en incubación en formación, el primer paso lo dimos en el 2003 con la reforma política que fortalece partidos y estamos dando los pasos correctos. Yo creo que todavía nos falta que haya más homogeneidad en la parte ideológica, yo creo que el tema no es tanto de umbrales sino cultural, de que los partidos se unan no de acuerdo a conveniencias electorales y no de una colcha de retazos, sino de ideas. El día en que los partidos tengan ideas y haya organización, que la ley de bancadas que esta funcionando bien, que los directorios sean acatados podremos pensar en dar el paso al Régimen Parlamentario o Semiparlamentario.⁴⁰

Es preciso expresar que durante el presente capítulo, se ha podido analizar detalladamente la importancia histórica y el momento actual de los Partidos Políticos en Colombia. Que algunos partidos han tenido una formación ideológica muy

³⁹ Ver PNUD. Comisión Primera Senado de la Republica. “Intervención Idea Internacional”. *Audiencia Pública Reforma Política*. Noviembre 18 de 2008. Audiencia.

⁴⁰ Ver entrevista a Hernán Andrade Serrano, Senador Partido Conservador, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008. (Ver anexo 3).

influenciada por pensamientos e ideas de otras culturas de diversos países, que el bipartidismo trajo duras consecuencias para la política del país, que muchos otros movimientos políticos sólo han surgido producto de la exclusión social y política que ha caracterizado a los partidos más tradicionales y que todas estas situaciones impulsaron intenciones de reformas políticas como la aprobada en el año 2002 y el proyecto de reforma de 2008 que se espera sea aprobado para el 2009.

La realidad en Colombia, es que los Partidos Políticos tradicionales han dominado todas las esferas del poder público, que son clientelistas, proclives a la corrupción, sin coherencia ideológica y programática, que carecen de estructura organizativa con la cual estimulen la democracia interna y el surgimiento de nuevos liderazgos, vicios con los cuales impiden que la institucionalidad avance de manera eficaz y eficiente en la atención de las necesidades de la población. Por ende, se debe aclarar y reorganizar de buena manera las funciones de los partidos políticos en el sistema colombiano, para de esta manera poder entrar en la discusión de la posible instauración de un sistema parlamentario.

Por otra parte, es difícil de creer que en este contexto político no hayan surgido mayores liderazgos, que rompan con la rutina de los viejos caciques de partido, aquellos dirigentes que con visión de estado y con transparencia puedan darle un nuevo giro a la política de la nación para que logren canalizar el pensamiento y las concepciones filosóficas de la sociedad, las cuales siempre deben estar dirigidas a orientar el desarrollo social, la concepción del Estado y el bienestar de los ciudadanos.

2. CARACTERISTICAS PROPIAS QUE IDENTIFICAN A UN REGIMEN PARLAMENTARIO

los sistemas de Gobierno se encuentran aún vinculados a las interpretaciones susceptibles de hacerse sobre la teoría de la separación de poderes, con lo cual se da nacimiento a tres sistemas: a) aquel en que se intenta dar aplicación práctica a la regla de separación de poderes, asegurando el equilibrio entre el ejecutivo y el legislativo; es el sistema parlamentario; b) aquel en virtud del cual, se establece la preponderancia práctica del ejecutivo: es el sistema presidencial; y c) aquel que favorece la preeminencia de un asamblea representativa sobre el ejecutivo: es el sistema convencional o de asamblea.⁴¹

Como se puede apreciar, de antemano encontramos autores que identifican ciertas características en un Régimen Parlamentario y uno Presidencial, entre ellas la estabilidad y efectividad que se presenta dentro del parlamentarismo con el equilibrio de los poderes entre el ejecutivo y el legislativo, a diferencia de lo que puede ocurrir si tenemos un Sistema Presidencial, pues su configuración más relevante, es la inestabilidad entre los poderes del Estado que se hace evidente en el poder y la prioridad que tiene el ejecutivo sobre el parlamento.

Así mismo, los partidos dentro de un Régimen Presidencial especialmente si se presenta un bipartidismo, si éste no coincide con la mayoría parlamentaria, puede ocurrir que este partido mayoritario sea distinto al del presidente, generando relaciones conflictivas entre legislativo y ejecutivo, obligándose ambos a una permanente negociación.⁴²

Efectivamente esta situación se agudizaría dentro de un multipartidismo, caso muy común en Colombia, pues el sistema político y el Congreso tiene muchos partidos que terminarían necesariamente en coaliciones que le permitan una mejor movilidad en su gestión.

Además, en la elección presidencial, el candidato ganador lo tiene todo bajo el principio de *gánalo todo*, un juego en el que independientemente de la pluralidad alcanzada, el ganador se lleva a todo el ejecutivo, mientras que el candidato derrotado

⁴¹ Ver Naranjo, Vladimiro. "Sistemas de Gobierno". En *Teoría Constitucional e Instituciones Políticas*, 2003. p. 298

⁴² Comparar de Mantilla Fernández, Lya. "¿Presidencialismo o Parlamentarismo en Colombia?". En *Revista de Ciencias Sociales*. 2003. Pág.117. Citando a Juan J. Linz.

no tiene status político, lo pierde todo, hasta tal punto que pueden encontrarse sin ningún cargo público después de la elección.⁴³

Por otra parte, el Régimen Parlamentario se identifica porque el ejecutivo se encuentra dividido en dos elementos, en un Jefe de Estado y en un Jefe de Gobierno; el Jefe de Gobierno junto con todo su gabinete maneja responsabilidades políticas ante el parlamento, a tal punto que puede ser revocado por esta institución y al mismo tiempo, el parlamento puede ser disuelto por el gobierno. Así mismo, en este sistema de gobierno vemos que el parlamento ejerce una notable influencia en la constitución del gobierno y por lo tanto no se limita a ejercer prerrogativas en su legislación, control de la administración y aprobación del presupuesto.⁴⁴

A pesar de las características superficiales que se mencionan anteriormente y que diferencian de entrada un Régimen Parlamentario de un Régimen Presidencial, en el presente capítulo, vamos a entrar a estudiar con más detalles, las características propias que identifican este sistema de gobierno.

Dentro del Régimen Parlamentario podemos encontrar tres grandes características que lo identifican frente a cualquier otro sistema de gobierno: 1) La dualidad dentro del ejecutivo: Jefe de Estado y Jefe de Gobierno; 2) La responsabilidad política del Gobierno ante el Parlamento; y 3) La disolución del Parlamento.

2.1 PRIMERA CARACTERÍSTICA: DUALIDAD EN EL EJECUTIVO, JEFE DE GOBIERNO Y JEFE DE ESTADO

En la primera característica, vemos que quienes están a la cabeza del poder ejecutivo son el Jefe de Estado y el Jefe de Gobierno. El Jefe de Gobierno es designado normalmente por el Jefe de Estado, pero varía según el sistema, ya que en muchas ocasiones como en Inglaterra, el jefe de Estado escoge al Jefe de Gobierno por una función meramente formal, ya que los partidos son de hecho los órganos de la

⁴³ Comparar De Mantilla Fernández. “¿Presidencialismo o Parlamentarismo en Colombia?”. Pág.118. Citando a Juan J. Linz.

⁴⁴ Comparar Naranjo. “Sistemas de Gobierno”. p. 299

formación del gobierno, pues por tradición el Rey esta obligado a nombrar al jefe o líder del partido que ha obtenido la victoria en las elecciones⁴⁵.

El Jefe de Gobierno o Primer Ministro, mantiene el ejercicio real del poder ejecutivo, todas las decisiones las toma junto con su gabinete ministerial mediante un consejo de ministros con la excepcional asistencia del Jefe de Estado. En cuanto a las funciones del Jefe de Gobierno y su gabinete se relacionan con: funciones ejecutivas y administrativas, con la composición de todo su gabinete ministerial que debe someter a la respectiva aprobación y nombramiento formal del Jefe del Estado, asegura la unión entre el gabinete y el Rey, rinde cuentas el Rey de las deliberaciones del gabinete, controla las políticas de sus colegas, debe llevar la vocería oficial del gobierno frente al parlamento, presenta ante este todos los proyectos de ley, directamente o a través de sus ministros, y propone, ante el rey la dimisión del gabinete o disolver la Cámara.⁴⁶

En cuanto al Jefe de Estado puede ser un Monarca o un Presidente, personifica y representa a la nación y tiene el más alto rango dentro del Estado, sus funciones son: promulgar las leyes aprobadas por el parlamento, refrendar los tratados internacionales, sancionar los decretos, designar al jefe de gobierno, aprobar la conformación del gabinete ministerial y, eventualmente, pronunciar la disolución del parlamento.⁴⁷

2.2 SEGUNDA CARACTERÍSTICA: RESPONSABILIDAD POLÍTICA DEL GOBIERNO ANTE EL PARLAMENTO

Frente a la segunda característica, encontramos que la regla principal en este tema es que el gabinete no puede ni debe gobernar si no es con la confianza absoluta del parlamento, que esta responsabilidad política es producto de que éste (el Parlamento) puede obligar al gabinete a presentar su renuncia, por medio de la negativa a un Voto

⁴⁵ Comparar Hauriou, André. “Las instituciones políticas de la Gran Bretaña”. En *Derecho Constitucional e instituciones políticas*. 1971. p. 374

⁴⁶ Comparar Hauriou, André. “Las instituciones políticas de la Gran Bretaña”. p. 394-395

⁴⁷ Comparar Naranjo. “Sistemas de Gobierno”. p. 299

de Confianza pedido por el gobierno, o por la aprobación de una Moción de Censura del parlamento contra el mismo⁴⁸. Se debe aclarar, que el Voto de Confianza solicitado por el gobierno, es una medida que contribuye a que éste pueda darle a todos sus proyectos de ley y en efecto a todos sus programas políticos, una mayor credibilidad y respaldo frente al parlamento y frente a la sociedad, por ende, esta acción le permite al gobierno que esta sea una medida efectiva con el fin de evitar grandes daños institucionales.

Así mismo, la medida del Voto de Censura como iniciativa del parlamento, puede ir en contra de varios ministros o de un ministro en particular o de hecho contra el propio Jefe de Gobierno, censurando sus acciones políticas y legislativas contra éste, teniendo como resultado de que si esta acción es aprobada, todo el gabinete tiene que hacerse a un costado y renunciar frente al parlamento.⁴⁹ Como se puede apreciar, el elemento de la responsabilidad política del gobierno ante el parlamento, es la principal herramienta que identifica a este Sistema de Gobierno frente a los demás, ya que produce efectos directos y responsabilidades directas frente a la sociedad, le ofrece una posible continuidad a los buenos gobiernos y sanciona a los ineficaces e ineficientes.

Por supuesto que la responsabilidad política del gobierno ante el parlamento se hace efectiva ante aquella cámara que es elegida por sufragio universal directo, pues es ésta y no otra la que puede gozar de la desconfianza de los representantes directos de la Nación. No obstante, es prudente aclarar que la desconfianza no se traduce solamente en la renuncia por parte de todos los miembros del gabinete o de uno en particular, sino que el parlamento además gozaría de la legitimidad de participar en la investidura del gabinete, mediante el otorgamiento de ésta al Jefe de Gobierno y después a sus ministros.⁵⁰

⁴⁸ Comparar Hauriou, André. "Las instituciones políticas de la Gran Bretaña". p. 243-245.

⁴⁹ Comparar Naranjo. "Sistemas de Gobierno". p. 300

⁵⁰ Comparar Naranjo. "Sistemas de Gobierno". p. 300

2.3 TERCERA CARACTERÍSTICA: DISOLUCIÓN DEL PARLAMENTO

Por último, la tercera característica es el derecho de disolución del parlamento por parte del gobierno, la cual se constituye en una medida excepcional para generar un contrapeso frente al derecho que tiene el parlamento de revocar al gobierno y para garantizar el correcto funcionamiento del equilibrio de los poderes. Esta disolución puede ser posible solamente frente a la cámara que es elegida directamente por sufragio universal, aquella ante la cual el gobierno es políticamente responsable.⁵¹

En consecuencia, en este juego político propio de estos regímenes, Vidal cita a Philippe Ardant, quien considera que la disolución del parlamento se ha utilizado para estas finalidades:

Para consolidar la coalición mayoritaria, la amenaza de disolución (recuérdese que según Duverger ella es el comienzo de la buena conducta de los parlamentarios); para que el pueblo arbitre un conflicto entre el ejecutivo y el parlamento; para que el gobierno aumente sus mayorías legislativas, si la coyuntura resulta favorable (en el llamado Estado de gracia posterior a su elección y reelección, 1981-1988, el presidente Mitterrand disolvió con éxito la Asamblea Nacional consiguiendo mayorías para el apoyo a su programa socialista). En cambio, las disoluciones en Gran Bretaña y en Francia en 1997 trajeron como mayorías a los partidos de oposición.⁵²

Al respecto, es la propia sociedad la que decide en última instancia sobre las crisis políticas, especialmente en los conflictos institucionales entre el legislativo y el ejecutivo. Por ende, esta mecánica es clave dentro del funcionamiento en un Régimen Parlamentario, porque ofrece alternativas para la continuidad y apoyo a los proyectos políticos del gobierno para la continuidad en su mandato.

Otro aspecto importante dentro de este sistema, es que el partido mayoritario se somete al estricto control de quien es el Jefe de Gobierno, lo que afirma notablemente el comportamiento del partido dentro del parlamento.

Además, este sistema provee de mecanismos a la oposición para que pueda ejercer libremente su derecho de replica y de alternativas políticas dentro del parlamento en contra de las decisiones del gobierno. Esto se manifiesta mediante el mecanismo del gabinete en la sombra, que no es otra cosa que la actividad que

⁵¹ Comparar Hauriou, André. “Las instituciones políticas de la Gran Bretaña”. pp. 243-245.

⁵² Ver Vidal Perdomo, Jaime. “La Disolución del Parlamento”. En *Derecho Constitucional General e Instituciones Políticas Colombianas*, 1999. p. 154

ejercen los ministros de la oposición, mediante el seguimiento de las políticas y de las acciones que toma el gobierno. Así mismo, formulan políticas como si estuviesen el frente de las respectivas carteras, de tal manera que sus iniciativas se pueden convertir en una opción de lo que el partido opositor haría si se encontrase en el gobierno.⁵³

2.4 VENTAJAS DEL SISTEMA PARLAMENTARIO

Lijphart encuentra unas diferencias que le dan una notable ventaja al sistema parlamentario del presidencial. En el régimen presidencial, el presidente es elegido directamente por el pueblo para un mandato fijo, mientras que en el sistema parlamentario la permanencia del primer ministro y su gabinete dependen de la confianza de su legislatura como de su partido y por último, explica la tendencia mayoritaria de los presidencialismos, y es que el ejecutivo es de una sola persona poniendo a los demás miembros del gobierno en una posición subordinada, pues su designación es totalmente independiente, caso contrario en el parlamentarismo, ya que el gabinete y el primer ministro en la mayoría de los casos se encuentran en una posición de igualdad.⁵⁴

Frente a estas características, podemos concluir que dentro del Régimen Parlamentario se encuentran puntos positivos tales como: la no sujeción a períodos fijos; un mejor sistema de control y cambios en el gobierno; un escenario óptimo de actuación y existencia de los partidos; menor participación del caudillismo; una correcta armonía entre el Legislador y el Jefe de Gobierno; y la reducción de funciones protocolarias para el Jefe de Gobierno.⁵⁵

Con respecto a la no sujeción a períodos fijos, se puede apreciar que el Jefe de Gobierno no está sujeto a gobernar por términos definidos, ya que éste puede

⁵³Comparar Vergnaud Mejía, Andrés. “El gabinete en la sombra: la oposición dinámica y constructiva” En *El Sistema Parlamentario, El Mejor Gobierno para Colombia*. 2004. p. 81-84.

⁵⁴Comparar Mantilla, “¿Presidencialismo o Parlamentarismo en Colombia?”, p. 120. Citando a Lijphart.

⁵⁵Comparar Caldas, Tito Livio. “Puntos Positivos del Sistema Parlamentario” En *El Sistema Parlamentario, El Mejor Gobierno para Colombia*. 2004. p. 37-40

continuar en su cargo de forma indefinida siempre y cuando tenga el apoyo mayoritario del parlamento, a no ser que su mandato sea cuestionado por la medida de la moción de censura o por la negativa del voto de confianza. Esta medida por supuesto se diferencia totalmente del Régimen Presidencial, pues la característica fundamental de este sistema, es que el Presidente como Jefe de Estado y Jefe de Gobierno, está sujeto a períodos fijos.

En cuanto a que en el Régimen Parlamentario hay un mejor sistema de control para cambios en el gobierno, provocados por una mala gestión por parte del Primer Ministro y de su gabinete, la propia dinámica de este régimen genera mecanismos de control como la moción de censura o el voto de confianza. En este régimen se privilegia el profesionalismo parlamentario que le da gobernabilidad al sistema político.

En el Régimen Parlamentario hay un escenario óptimo de actuación y existencia de los partidos, debido a que el mismo sistema dual de gobierno, le permite a estos actuar como bancada parlamentaria sin necesidad de recurrir a prebendas y favores politiqueros. Así lo manifiesta el Senador por el Polo Democrático Jaime Dussán:

Mi opinión como parlamentario es estar de acuerdo con un régimen parlamentario yo creo que ayudaría muchísimo en primer lugar, a fortalecer los partidos políticos, los partidos políticos en Colombia no existen como partidos políticos, son figuras clientelares, personalistas, son unos individuos que son jefes políticos, además muy parroquiales.⁵⁶

El parlamentarismo permite la claridad en los debates frente a distintas políticas públicas y de interés de la nación, de tal manera que fortalece la actividad de los partidos políticos y su cohesión institucional.

Otro aspecto a resaltar, es que dentro de este sistema de gobierno, el caudillismo mesiánico no tiene cabida, pues éste es más propio de los regímenes presidencialistas en los cuales la exaltación popular de las grandes masas es

⁵⁶ Ver entrevista Jaime Dussán, Senador Polo Democrático, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008. (Ver Anexo 2)

estimulada por la figura del caudillo, creando dinastías por medio de istmos o islotes, como ha ocurrido en la historia política de Colombia.⁵⁷

Además, dentro del Régimen Parlamentario, la actuación de los partidos como bancada prohíbe que la población recurra a estas figuras personalistas, de tal forma que el Jefe de Gobierno es aquel que realmente cumple con las expectativas profesionales y políticas de los parlamentarios, que a su vez, se encuentra integrado por políticos profesionales de mayor posición crítica, mayor nivel cultural y con responsabilidades partidistas, lo cual los hace directamente responsables ante sus propios electores.⁵⁸

Se ha señalado que dentro de este sistema hay una correcta armonía entre el Legislador y el Jefe de Gobierno, porque sus elecciones se cumplen bajo una sola participación electoral, por lo cual disminuye el enfrentamiento y se adquiere una mayor colaboración y asistencia entre el legislativo y el ejecutivo⁵⁹.

Caso contrario con el Presidencialismo en Colombia, ya que en los últimos 15 años de la política nacional, hemos visto que varios presidentes han querido revocar el Congreso de la República, ya sea por procesos de adaptación propios de la democracia, o por las diferencias que se presentan entre el ejecutivo y el legislativo, en especial porque en algunos casos el gobierno no obtiene las mayorías parlamentarias, o porque los Partidos Políticos no tienen a su bancada gobernando dentro del ejecutivo. Así lo formula el Senador Armando Benedetti:

Fíjese usted que fue revocado el congreso en el año 91, después quisieron tumbar a Samper, después pastrana quiso que el Congreso renunciara y que el Congreso hiciera a Pastrana renunciar, después vino Uribe queriendo revocar el Congreso y después Uribe se reeligió. Si usted revisa todos esos comportamientos los últimos 15 o 20 años son comportamientos ya propios de un Régimen Parlamentario que por lo menos el país está pidiendo.⁶⁰

Es innegable que durante la participación electoral en un Régimen Presidencial, el ejercicio se cumple más por un voto de opinión de carácter

⁵⁷ Comparar Muñoz Vasco, Gustavo. “El régimen parlamentario como alternativa democrática para la continuidad de un proyecto político”. En *El Sistema Parlamentario, El Mejor Gobierno para Colombia*. 2004. p. 45-48.

⁵⁸ Comparar Caldas, Tito. “Puntos Positivos del Sistema Parlamentario”. p. 37-40

⁵⁹ Comparar Caldas, Tito. “Puntos Positivos del Sistema Parlamentario”. p. 37-40

⁶⁰ Ver entrevista Armando Benedetti, Senador Partido de la U, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008. (Ver Anexo 4).

personalista que por un voto de partido. Esto explica, que por ser en momentos distintos, se crean mayores intereses y favores clientelistas entre el ejecutivo y el legislativo.

Y por ultimo, este Régimen Parlamentario permite la reducción de funciones protocolarias para el Jefe de Gobierno, debido a que existe la figura del Jefe de Estado quien es el encargado de todas estas funciones, las cuales, son de carácter urgente y de una constante ocupación. Caso contrario ocurre en el Régimen Presidencial, ya que el Presidente es Jefe de Gobierno y Jefe de Estado al mismo tiempo, lo cual le impide asistir a todas sus funciones y lo retira de las importantes gestiones gubernamentales que necesitan una atención inmediata.

Frente a tales consideraciones, es cierto que el Régimen Parlamentario robustece la profesión política, permite ampliar o delimitar la permanencia del jefe de gobierno en su cargo según la eficacia y buen desempeño en su gestión, mejora las relaciones Ejecutivo-Legislativo y por último promueve un necesario fortalecimiento de los partidos políticos y de la oposición mediante la figura del Gabinete en la Sombra.

Así mismo, la dinámica de los partidos en un régimen parlamentario permite el pleno funcionamiento del esquema gobierno-oposición, pues quien conquiste las mayorías parlamentarias accede al gobierno de forma automática, de tal manera que el o los partidos minoritarios, se constituyen también de manera automática en la oposición, la cual se expresa por medio del Gabinete en la Sombra, siempre atento a ejercer el seguimiento de las políticas gubernamentales controvirtiéndolas y contrastándolas con sus propias propuestas para el bien de la sociedad.

3. REFORMAS VIABLES PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON MIRAS A UNA POSIBLE INSTAURACIÓN DE UN RÉGIMEN PARLAMENTARIO

El mejoramiento de la calidad de vida de la población que pasa por la satisfacción de las necesidades básicas, la igualdad de oportunidades, el respeto y garantía de los derechos civiles, la participación política, la seguridad ciudadana, el acceso a un sistema de justicia pronta y eficaz, el intervencionismo en la economía para controlar el libre mercado, etc., son principios y valores que fundamentan un Estado social de derecho y que constituyen los fines esenciales del Estado moderno.

En este contexto, los Partidos Políticos constituyen un elemento insustituible de la democracia y del Estado social de derecho, en cuanto que representan los ideales, principios y propuestas programáticas que los ciudadanos acogen como modelo para desarrollar la convivencia y armonía que debe regir los destinos de la sociedad, pues así se demuestra en el primer capítulo con respecto a sus orígenes, ideologías y ha sus acciones dentro de la conformación de la política del Estado, donde se percibe y se demuestra de una mejor manera la importancia de estas colectividades dentro de la sociedad.

Por ello, es indispensable que los regímenes o sistemas políticos que sustentan la democracia, tengan plena credibilidad, confianza y legitimidad en la ciudadanía a fin de garantizar la estabilidad institucional.

En este orden de ideas, para el caso colombiano que ocupa la atención central de este trabajo, conviene recordar que el sistema político imperante en el país ha estado dominado por el bipartidismo tradicional representado en los partidos históricos, hecho que ha generado como lo describimos en el primer capítulo, un protagonismo casi excluyente de estos que no ha permitido el asentamiento de nuevos liderazgos políticos, de nuevas ideas y cuando estos han aparecido en el escenario nacional, la violencia e intolerancia se han encargado de silenciarlos.

Con respecto a la institucionalidad en Colombia, vemos que ésta ha sido duramente afectada por la inestabilidad política de las organizaciones partidistas las

cuales no han podido darle una dirección coherente al sistema político colombiano caracterizado por el régimen presidencial, pues temas como la calidad legislativa, la capacidad técnica de los partidos y el control político de los mismos, siguen siendo muy precarios frente a la necesidades institucionales que viene reclamando el país hace varios años.

Esta inestabilidad, propia del sistema presidencial, se ve reflejada en los 16 actos legislativos que han sido aprobados desde que se proclamó la nueva Constitución de 1991, y eso sin mencionar, el nuevo proyecto de reforma política que actualmente se está tramitando en el seno del Congreso de la República y que se analizó con mucha profundidad en el primer capítulo.⁶¹ Sin embargo, también hay que aclarar, que aunque no sea conveniente realizar tantos actos legislativos con un sistema político tan nuevo como el nuestro, esto no quiere decir que estas iniciativas sean inconstitucionales, debido a que el artículo 374 de nuestra carta política así lo permite: “La Constitución Política podrá ser reformada por el congreso, por una Asamblea Constituyente o por el pueblo mediante Referendo”⁶².

Lo que realmente ocurre, es que esta manifestación de la Carta Política del 91, ha sido víctima de los malos manejos y de los abusos de autoridad por parte de todos los actores políticos de nuestro país, lo que evidencia una ausencia de aquellos que son denominados por Sartori como los *ratione materiae*, políticos con capacidad de controlar la calidad y la esencia legislativa de la cual ellos son responsables.⁶³

La cultura política propia del sistema presidencial que se ha venido adquiriendo en Colombia, es que todo se puede arreglar por medio de reformas a la constitución, con la excusa de adquirir un mayor protagonismo político dentro de la población y para acomodar las leyes de acuerdo a su conveniencia, ya sea para sostener su programa político, para mantener la prebendas del Estado, para beneficiar a amigos cercanos, en especial aquellos que aportan a sus campañas políticas o para mantenerse en el poder.

⁶¹ Comparar Quinche Ramírez, Fernando. “La Reforma Constitucional”. En *Reforma Política y Referendo en Colombia*, 2004. p. 31.

⁶² Ver Constitución Política de Colombia, Artículo 374

⁶³ Ver Sartori “Democracia”. En *Elementos de Teoría Política*. 2005.

En consecuencia, todas estas reformas políticas que se han venido realizando han quedado en el olvido por su ineficacia y falta de objetividad, de tal forma, que cada vez que se realiza un nuevo acto legislativo, es producto de los malos resultados de la anterior reforma que a corto y mediano plazo, no llenó las expectativas de la población y que fue inmune a los problemas políticos que con el tiempo afianzaron la crisis institucional del Estado.

Por ello, la reforma política de 2003 es un claro ejemplo de esta situación, pues así se demuestra en el capítulo primero, ya que en su momento los partidos y movimientos políticos no hicieron los ajustes necesarios para cohesionar y mejorar la condición política de los mismos frente a la sociedad, es decir, no vieron más allá de la realidad, a tal punto que en la actualidad se discute en el congreso una nueva reforma política que dejaría a la del 2003 obsoleta.

Este descuido generó constantes manchas de corrupción en las campañas electorales, por la relación de varios congresistas con grupos armados ilegales y con el narcotráfico, por la cantidad de movimientos políticos que aún subsisten en el Congreso, por la falta de garantías reales para la oposición, por la falta de reglas para la democracia interna de los partidos, porque el umbral sigue siendo muy bajo, por la ineficacia frente a la actuación de los partidos como bancadas, por las inhabilidades parlamentarias, regulación de las suplencias, por la falta de herramientas para las autoridades electorales con miras a ejercer un control más efectivo y por la misma debilidad del régimen político actual, el sistema presidencial.

Como se puede apreciar, todas estas anomalías se presentan por la ausencia de una reforma política seria, equilibrada y justa, con miras hacia un verdadero futuro político e institucional y también por la debilidad del régimen político existente, pues de cierta forma, este acto legislativo estuvo alejado de la realidad política del país, porque solamente se concentró en principios electorales, necesarios por cierto, pero que no cubren la totalidad de los principios de una verdadera reforma a su sistema político.

3.1 REFORMAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

las reformas políticas en Colombia han sido lamentablemente digamos falta de contenido, de fuerza, sobretodo en lo que tiene que ver en el fortalecimiento de los partidos políticos, temas la financiación de los partidos, tema el castigo a los miembros de los partidos políticos que violan la constitución y la ley, sobre todo el código penal, temas como el de la capacidad de los partidos políticos de postular candidatos a la Procuraduría, a la Defensoría del Pueblo, a la Contraloría General de la República, a la elección de los magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Constitucional etc. y en las regiones digamos los afines.⁶⁴

Frente a estas circunstancias, es necesario establecer los elementos que caracterizan a una verdadera reforma política con miras a una posible instauración de un Sistema Parlamentario en Colombia, que debe ser contenida en los Títulos IV, VI Y IX de la Constitución, referidos en su mismo orden, a la participación democrática y los partidos políticos, a la rama legislativa y a la organización electoral. Para el efecto, compartimos el pensamiento del académico Fernando Quinche cuando afirma que estos son, en su orden, la participación política, el sistema electoral, el régimen de los partidos y su financiamiento, organización y funcionamiento del congreso y las instituciones electorales.⁶⁵

En efecto, una reforma política seria, debe realizarse por medio de estas características, a través de una reforma constitucional que contenga estos elementos estructurales del régimen político de un Estado, a través de un proyecto de acto legislativo, pues los mismos partidos deben ser concientes de la urgencia de estos temas para la Nación.

En relación con la participación política, es éste sin duda, la piedra angular de un sistema democrático porque constituye, ni más ni menos, el derecho de opinión y de expresión del ciudadano para manifestar su conformidad u oposición con el régimen imperante.

Ahora bien, este derecho de participación también es necesario que se exprese libremente y que se estimule desde el interior del sistema, mediante las

⁶⁴ Ver entrevista Jaime Dussán, Senador Polo Democrático, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008. (Ver Anexo 2)

⁶⁵ Comparar Quinche. “La Reforma Constitucional”. p. 42-47.

consultas internas de los partidos o movimientos, con el fin de vigorizarlos en su estructura programática y propiciar el surgimiento de nuevos liderazgos. Esta iniciativa se puede comparar con la idea de Sartori frente a la teoría de la *partitocracia electoral*, definida como “aquella en que el poder del partido impone al electorado que le vota al candidato preelegido por el mismo partido”⁶⁶, lo cual afirma la importancia de las consultas en el seno de cada partido.

Por otra parte, es indispensable, de manera complementaria, establecer reglas claras y eficaces que favorezcan las opiniones divergentes y aún disidentes, mediante los llamados estatutos de la oposición que permitan los contrapesos necesarios del sistema democrático.

En cuanto al sistema electoral, actualmente vigente en Colombia, se considera conveniente mantener pero incrementado al 5%, la figura del umbral, en el claro propósito de estimular la estructuración seria y responsable de los partidos, como una condición para la instauración de un sistema parlamentario y evitar de esta manera la proliferación de los llamados partidos de garaje que desfiguran la democracia. El senador Benedetti por el partido de la U, así lo manifiesta:

nosotros no tenemos Partidos Políticos, no tenemos los canales de comunicación dentro de los partidos para adquirir las decisiones, usted encuentra que el Partido de la U y Cambio Radical son partidos de garaje que en últimas hubo una competencia entre ellos para ver quien recolectaba mas votos, porque yo no soy afín con un poco de tipos de allá, que son retrógrados que son prosaicos, que son conservadores, no tengo absolutamente nada que ver con esos tipos y que pertenecen al mismo partido en el que yo estoy [...].⁶⁷

De igual manera, es conveniente mantener la figura de la cifra repartidora o “Metodo D’Hondt”⁶⁸, como mecanismo para determinar la distribución de las curules, por ser más equitativo en relación con la proporcionalidad, frente al llamado cociente electoral o “fórmula Hare”⁶⁹, que estimulaba la proliferación inconveniente de listas y candidatos fomentando la anarquía del sistema y el favorecimiento de partidos pequeños.

⁶⁶ Ver Sartori “Democracia”. En *Elementos de Teoría Política*. 2005.

⁶⁷ Ver entrevista Armando Benedetti, Senador Partido de la U, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008. (Ver Anexo 4).

⁶⁸ Ver Quinche Ramírez, Fernando. “La Reforma Constitucional”. P. 38

⁶⁹ Ver Quinche, Fernando. “La Reforma Constitucional”. P. 36

En esta materia, se considera indispensable, para la debida coherencia del sistema, mantener las listas únicas pero abolir el voto preferente, porque es hasta cierto punto excluyente, en cuanto que, por una parte, con las listas únicas se estimula la cohesión y responsabilidad de los partidos y por otra parte, con el voto preferente, se traslada al interior de cada partido o movimiento la puja o disputa que termina debilitándolos.

En este caso, es preferible, para la coherencia del sistema y para la cohesión de los partidos, hacer obligatorias las consultas internas para la selección de candidatos, debidamente reglamentadas en la ley y por medio de éstas, se escojan los candidatos que aspiren a cargos en las corporaciones públicas y aún los cargos uninominales, para de esta manera obtener, mayor disciplina de partido entre sus miembros. Así lo expresa el Senador por el Polo Democrático Jaime Dussán:

Yo creo que hay que fortalecer los partidos políticos, sanciones muy severas a los miembros de los partidos políticos y a los propios partidos, sobre todo por estos elementos que la coyuntura política última nos ha mostrado, puede subirse el umbral, inclusive divulgarse listas cerradas en algún tiempo, hasta ahí podríamos llegar si los partidos políticos logran hacer digamos con seriedad sus propias encuestas internas.⁷⁰

En relación con el tema de régimen de los partidos y su financiamiento, no se ha avanzado mucho si se tiene en cuenta que es un elemento vital para estructurarlos, organizarlos y exigirles, a ellos mismos y a sus dirigentes, responsabilidades claras y precisas que apunten a su eficacia de representación ética y política. Para ello es necesario definir en la ley, su clasificación, reconocimiento institucional, mecanismos de participación interna, etc.

Por el lado del financiamiento de los partidos subsisten muchas dificultades en cuanto que en esta materia intervienen intereses determinados de los llamados grupos de presión y de los dueños de los medios masivos de comunicación, especialmente de la televisión, la prensa escrita y la radio, de éste último, por su importancia de penetración en las zonas rurales que son muchas en el país.

Además, el tema tiene que ver con las previsiones necesarias para evitar la infiltración de los dineros ilícitos en las campañas políticas. Por otra parte, muchos

⁷⁰ Ver entrevista Jaime Dussán, Senador Polo Democrático, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008. (Ver Anexo 2)

sectores de opinión sostienen con cierta validez que la financiación cien por ciento estatal no es conveniente, primero por la dificultad fiscal del estado y segundo, por el alto riesgo de los abusos que el mecanismo pueda ofrecer en beneficio de los partidos afectos al gobierno en detrimento de los de oposición.

En conclusión, en esta materia, lo conveniente es un sistema mixto claramente señalado en la norma pero sobre todo con controles claros y eficaces en cabeza de un organismo autónomo e independiente que ofrezca credibilidad y confianza. De tal manera, que se puedan establecer unos porcentajes que identifiquen la cantidad de inversión del sector público o del sector privado en las campañas electorales, sin embargo, lo más importante es que los órganos de control sean más cuidadosos con su respectiva vigilancia sobre la actuación de los partidos políticos. Además, esto generaría mayor equidad en la competencia política, ya que a través de una legislación más seria, se regularía de forma más equitativa, la financiación de los partidos políticos, las campañas electorales y el acceso de los partidos a los medios de comunicación.⁷¹

Los órganos de control están representados en las autoridades electorales, estos son el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, pues su actividad es indispensable con respecto a los registros de los ciudadanos, de los partidos y la considerable autoridad de la reglamentación electoral. No obstante, aunque sus funciones actuales, producto de la anterior reforma de 2003, son específicas, hay una incoherencia frente a la participación en la elección de los miembros del Consejo Nacional Electoral, en cuanto a que sus miembros son elegidos directamente por el Congreso.

Aunque en la actualidad se pretende de buena manera elegir al Registrador por medio de concurso de méritos, caso contrario tenemos en la elección de los miembros del C.N.E. pues estos no pueden ser elegidos por las personas que ellos mismos pretenden vigilar en un futuro, de manera que profundizaría la corrupción

⁷¹Comparar Nohlen. “Reformas Institucionales y su incidencia en el desarrollo de una cultura política más acorde con la democracia representativa” p. 213

electoral entre sus miembros, por ello, esto debe cambiar si se quiere sanear el sistema electoral de los partidos en el país.

Lo cierto del caso, es que sería oportuno recurrir a la creación de un tribunal especial que pudiera tener un estricto control sobre la financiación de las campañas de los partidos, sin estar sometidos a las órdenes de quienes los eligieron, para darle mayor transparencia y equidad a la participación electoral en Colombia, pues así lo manifiesta el académico Dieter Nohlen en la proposición de reformas institucionales con el fin de fortificar el Estado de Derecho:

La creación de instituciones autónomas, deben procurar por un desarrollo del proceso político conforme a los estándares del Estado de Derecho. En algunos países, los consejos electorales se renovaron y han sido reconocidos como líderes en el desarrollo de la administración pública, según patrones de ética y efectividad.⁷²

En efecto, ya varios políticos han manifestado que el C.N.E. debe ser reestructurado o en su defecto cambiado totalmente por un nuevo tribunal o un grupo élite, tal como lo manifestó el Senador Parmenio Cuellar del Polo Democrático:

Tenemos que crear un grupo élite de carácter permanente que se encargue de investigar la actividad política, sobre todo en épocas de campaña”, así mismo, el Representante Liberal Guillermo Rivera manifestó: “su origen debe ser distinto del Congreso, sus funciones deben ser de policía judicial, pues de esta manera se estaría ejerciendo un estricto control en la financiación de las campañas.⁷³

3.2 CALIDAD LEGISLATIVA Y CAPACIDAD TÉCNICA: CONTROL POLÍTICO

En cuanto a la organización y funcionamiento del Congreso, con la reforma del 2003, se dejaron aspectos de lado como la calidad legislativa, la capacidad técnica y el control político, asuntos que están relacionados directamente y más si se piensa en la necesidad de la instauración de un Sistema Parlamentario en Colombia, pues solo se enfocaron en temas electorales como la votación por bancadas, en inhabilidades, en la

⁷² Ver Nohlen. “Reformas Institucionales y su incidencia en el desarrollo de una cultura política más acorde con la democracia representativa”. P. 211

⁷³ Ver Murcia Carlos, “Consejo Nacional Electoral es inoperante”. *El Espectador* (Julio 9 de 2008). Documento electrónico.

pérdida de investidura y en la regulación de las suplencias, mecanismos que no fueron profundizados y regulados debidamente.

Por ello, la calidad legislativa debe tener como referente una verdadera ley de bancadas, que permita que los partidos funcionen como tal, con una ideología común, como un bloque partidista, que ayude a regular las actuaciones propias de los partidos para que la sociedad pueda identificar cuáles son los proyectos de ley que estos partidos están promoviendo o que están votando y de esta forma, evitar el surgimiento de tantos proyectos de ley que son propios al personalismo político.

Esta medida Sartori la plantea como *partitocracia disciplinaria*, y la define como “el poder de imponer a un propio grupo parlamentario una disciplina de partido y un comportamiento de voto decidido por la dirección del partido”⁷⁴. Aunque esta iniciativa se puede comparar con el régimen de bancadas, se estima que sus disposiciones no se regulan enérgicamente, porque su contenido tiene normas superficiales que no obligan a sus integrantes a obedecer la posición del partido.

Lo relativo a la capacidad técnica, es pensar que tanto Cámara como Senado, actúen de acuerdo a su calidad legislativa que se explica anteriormente, debido a que si los partidos actúan como bancada, esto les permite obtener mayores resultados en cuanto a la promulgación de menos leyes pero con mayor calidad, porque se dejarían las iniciativas individuales que han afectado notablemente la eficacia legislativa del Congreso.

Y por último el control político, es pensar que si se tienen las dos propuestas anteriores, los partidos habrán alcanzado su función principal, y esto es simplemente el controlarse unos a otros, por medio de la calidad legislativa, en discusiones abiertas hacia la sociedad, y por supuesto hacia todas las ramas del poder público, con el fin de adquirir de buena forma, el anhelado sistema de pesos y contrapesos propios de un sistema político democrático mediante la instauración de un sistema parlamentario.

Si se logrará hacer con el tiempo, una verdadera reforma política que mantuviera la esencia de lo que se ha expuesto en este capítulo, muy seguramente tendríamos una mejor capacidad institucional frente a todos los estamentos del

⁷⁴ Ver Sartori “Democracia”. En *Elementos de Teoría Política*. 2005.

Estado, permitiéndonos de esta manera, pensar en la posibilidad de la instauración de un Régimen Parlamentario en Colombia.

Además, si se logra consolidar la reforma a los partidos políticos con los principios aquí planteados, las dinámicas de los partidos permitirían establecer a futuro, si el tema del Régimen Parlamentario vuelve a salir en la agenda política del país, una actuación de estos como organizaciones estructuradas, fuertes, jerarquizadas, y con una plataforma ideológica y programática seria en beneficio de la sociedad y la política colombiana.

En consecuencia, esto nos llevaría a un mejoramiento de la calidad de vida de la población que pasa por la satisfacción de las necesidades básicas, la igualdad de oportunidades, el respeto y garantía de los derechos civiles, la participación política, la seguridad ciudadana, el acceso a un sistema de justicia pronta y eficaz, principios y valores que fundamentarían un estado social de derecho más justo y que constituirían los fines esenciales de un Estado moderno.

4. CONCLUSIONES

La idea de la reestructuración de los partidos políticos existentes, como condición para la instauración de un Régimen Parlamentario en Colombia, se debe mirar desde el punto de vista teórico y práctico, para de esta manera poder entender la urgencia de la recuperación y buen desempeño de las instituciones frente a las necesidades que tiene la población, ya que su deslegitimación ha sido notable desde ya hace varios años, lo cual impide que el país tenga un desarrollo más equitativo y justo desde el campo político, económico y social.

Por ello, es indispensable que por un lado se analice esta situación expuesta anteriormente y por otro lado, se debe hacer énfasis incansablemente en trabajar por el cambio de mentalidad de todos los actores políticos del Estado, pues a través de reformas institucionales y políticas como las planteadas en la investigación, es que se puede influir en el desarrollo de una mejor cultura política. Así, desde los dos frentes, se pueden establecer objetivos y conseguir metas interesantes en la búsqueda de la reestructuración de los Partidos Políticos como condición para la instauración de un Régimen Parlamentario en Colombia y en una sana política para la sociedad.

Desde el punto de vista teórico y práctico, hemos podido apreciar que el régimen presidencial en Colombia está inmerso en una crisis democrática que afecta considerablemente la legitimidad institucional del país, que se manifiesta en un desequilibrio real del poder. Debido a esta preocupante situación, el sistema político colombiano ha venido presentando fallas estructurales que generan un constante retroceso en la situación política, económica y social del país. Estas fallas se concentran en el régimen electoral, en el esquema del financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales, en la pérdida de credibilidad de los ciudadanos en los partidos políticos y desde luego en las cada vez más extendidas actuaciones de corrupción de los dirigentes políticos.

Así mismo, se ha podido analizar detalladamente la importancia histórica y el momento actual de los Partidos Políticos en Colombia. Que algunos partidos han tenido una formación ideológica muy influenciada por pensamientos e ideas de otras

culturas de diversos países, que el bipartidismo trajo duras consecuencias para la política del país, que muchos otros movimientos políticos sólo han surgido producto de la exclusión de los partidos más tradicionales y que todas estas situaciones nos llevan a la creación de más reformas políticas como la aprobada en el año 2002 y el proyecto de reforma de 2008 y que se espera sea aprobado para el 2009, aclarando que son reformas impulsadas por actores políticos esperando de éstas algo para sí mismos y sus partidos, aprovechando la coyuntura política y el momento actual de las dificultades institucionales, ya que de cierta forma estos actores temen perder más que lo que puedan ganar con estas reformas.

La presente monografía nos muestra una realidad en Colombia, y es que los Partidos Políticos tradicionales han dominado todas las esferas del poder público, que son clientelistas, proclives a la corrupción, sin coherencia ideológica y programática, que carecen de estructura organizativa con la cual estimulen la democracia interna y el surgimiento de nuevos liderazgos, vicios con los cuales impiden que la institucionalidad avance de manera eficaz y eficiente en la atención de las necesidades de la población. Por ende, se debe aclarar y reorganizar de buena manera las funciones de los partidos políticos en el sistema colombiano, para de esta manera poder entrar en la discusión de la posible instauración de un sistema parlamentario.

En consecuencia, se pudo comprobar en la monografía, que el Régimen Parlamentario robustece la profesión política, permite ampliar o delimitar la permanencia del jefe de gobierno en su cargo según la eficacia y buen desempeño en su gestión, mejora las relaciones Ejecutivo-Legislativo y por último promueve un necesario fortalecimiento de los partidos políticos y de la oposición.

Así mismo, el texto define que la dinámica de los partidos en un régimen parlamentario permite el pleno funcionamiento del esquema gobierno-oposición, pues quien conquiste las mayorías parlamentarias accede al gobierno de forma directa, de tal manera que el o los partidos minoritarios, se constituyen también de manera automática en la oposición, la cual se expresa por medio del Gabinete en la Sombra, siempre atento a ejercer el seguimiento de las políticas gubernamentales

controvirtiéndolas y contrastándolas con sus propias propuestas para el bien de la sociedad.

Frente a estas circunstancias, es prudente aclarar que como se estudio en el tercer capítulo, los mecanismos que caracterizan a una verdadera reforma política con miras a una posible instauración de un Sistema Parlamentario en Colombia, debe tener estos elementos: la participación política, el sistema electoral, el régimen de los partidos y su financiamiento, organización y funcionamiento del congreso y las instituciones electorales, y que sin estos mecanismos, sería muy difícil pensar en una verdadera reforma política de los Partidos Políticos con miras a la instauración de un Sistema Parlamentario en Colombia, porque lo que se ha hecho hasta ahora, son solo reformas superficiales, solo de carácter electoral y que no solucionan a profundidad la crisis institucional del Estado.

Por otra parte, el tema de la cultura política es un prioridad si queremos conseguir verdaderos resultados en el mejoramiento de las instituciones del Estado, ya que como lo dije anteriormente, esta iniciativa de reformas institucionales sí pueden influir en el desarrollo de la cultura política, pero también esta propuesta, debe estar en la mente de todos aquellos actores políticos que representen a un partido y que pretenden realizar políticas en representación de la comunidad y para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, porque son ellos mismos los que deben ser sensatos con el verdadero cambio de mentalidad en la política colombiana.

No hay duda alguna de que la cultura política en la actualidad, es el aspecto más importante a cambiar en la mentalidad de todos los ciudadanos y actores políticos del país, porque esta se representa en valores, ideas, en normas morales para la sociedad, en la manera de actuar y pensar responsablemente frente a toda la comunidad. Por ello, las reformas políticas para los partidos políticos aquí planteadas, son un instrumento para llevar a estas colectividades a comportarse de esta manera, con el fin de sanear la política y para conseguir los siguientes objetivos: la confianza; la lucha contra los comportamientos públicos que generan mayor suspicacia; pluralismo; y por último, mayor compromiso y diálogo.

Frente al primer tema de la confianza, es indispensable que se pueda conseguir mayores grados de seguridad hacia las instituciones y actores políticos, porque esto produce mayores efectos de solidaridad entre los ciudadanos en beneficio del país, a tal punto, que automáticamente empieza a funcionar el sistema de pesos y contrapesos para el control en un sistema democrático, precisamente por el interés de todos de participar en las decisiones del Estado. Con respecto al segundo punto, la lucha contra los comportamientos públicos, son aquellas actividades públicas que generan corrupción y que producen malestar por parte de la sociedad, por ello se debe trabajar en los mecanismos de control y en la ética de sus funcionarios, para que vigilen las actuaciones del Estado y sus instituciones.

Lo relacionado al tercer tema, el pluralismo, es indispensable porque este es el motor de la diversidad de la política en cualquier país, es generar mayor tolerancia frente a nuevas ideas, opiniones, pensamientos políticos, religiosos y culturales, que pueden llegar a convivir en una misma sociedad. Y finalmente el último punto, mayor compromiso y diálogo, los cuales se deben emplear en un sistema democrático como el nuestro, ya que las colectividades políticas deben ser razonables en la búsqueda de acuerdos políticos para generar mayor bienestar en la vida de toda la sociedad.

Como podemos ver, la monografía presenta al lector las herramientas necesarias para que por medio de la teoría aquí explicada y de la práctica de los comportamientos de todos los actores políticos y del sistema político del país, pueda comprender la importancia de la necesidad de la reestructuración de los Partidos Políticos como condición para la instauración de un Régimen Parlamentario en Colombia, porque por medio de esta iniciativa y de estas reformas políticas e institucionales que van con una cultura política renovada, seguramente con el tiempo, se logrará sanear un poco más la actividad política, pues el Sistema Político de Régimen Parlamentario es bondadoso en la búsqueda de estas iniciativas, pero claro que no será una realidad, si primero no se reforman los Partidos Políticos como se plantea y se aconseja en el texto de la presente investigación.

BIBLIOGRAFÍA

Caldas, Tito Livio. *El Sistema Parlamentario el Mejor Gobierno para Colombia*. Colombia: Editorial Legis S.A., 2004.

Calderón España, Germán. *La Silla Vacía un Debate Constitucional*. Colombia: Génesis Ediciones y Comunicaciones Ltda, 2008.

Naranjo, Vladimiro. *Teoría Constitucional e Instituciones Políticas*. Novena edición, Bogotá: Editorial Temis S.A., 2003.

Perdomo Vidal, Jaime. *Derecho Constitucional General e Instituciones Políticas Colombiana*. Bogotá: Legis Editores S.A, 2008.

Roll, David. *Partidos Políticos y Congreso, Elites políticas y mayorías parlamentarias en Colombia en la década de los noventa*. Bogotá: Editores e impresores Arfo, 2005.

Sartori Giovanni. *Elementos de Teoría Política*. Madrid: Alianza Editorial, 2005.

Capítulos o artículos en libros

Gómez Cepeda, Sergio. “Así funciona el sistema parlamentario”. En: Gómez Cepeda, Sergio. *El Sistema Parlamentario el Mejor Gobierno para Colombia*. Colombia: Editorial Legis S.A., 2004. 41-45.

Vergnaud Mejía, Andrés. “El gabinete en la sombra”. En: Vergnaud Mejía, Andrés. *El Sistema Parlamentario el Mejor Gobierno para Colombia*. Colombia: Editorial Legis S.A., 2004. 81-85.

Ardila Duarte, Benjamín. “Partidos políticos y vida parlamentaria”. En: Ardila Duarte, Benjamín. *El Sistema Parlamentario el Mejor Gobierno para Colombia*. Colombia: Editorial Legis S.A., 2004. 85-89.

Osuna, Néstor. “Parlamentarismo un desafío político”. En: Osuna, Néstor. *El Sistema Parlamentario el Mejor Gobierno para Colombia*. Colombia: Editorial Legis S.A., 2004. 219-221.

Calderón España, Germán. “Silla Vacía Populismo Constitucional”. En: Calderón España. *La Silla Vacía un Debate Constitucional*. Colombia: Génesis Ediciones y Comunicaciones Ltda. 2008. 47-52

Calderón España, Germán. “No estoy de acuerdo no por razones jurídicas ni políticas con el tema de la Silla Vacía”. En: Calderón España. *La Silla Vacía un Debate Constitucional*. Colombia: Génesis Ediciones y Comunicaciones Ltda. 2008. 52

Calderón España, Germán. “Los impedimentos y la violación del régimen de intereses”. En: Calderón España. *La Silla Vacía un Debate Constitucional*. Colombia: Génesis Ediciones y Comunicaciones Ltda. 2008. 59-80.

Hauriou, André. “Las instituciones políticas de la Gran Bretaña”. En: Hauriou, André. *Derecho constitucional e instituciones políticas*, Barcelona: Ediciones Ariel Espluges de Llobregat, 1971.

Naranjo, Vladimiro. “El Sistema de Gobierno Presidencial”. En: Naranjo, Vladimiro. *Teoría Constitucional e Instituciones Políticas*, Bogotá: Editorial Temis S.A. 2003. 305-312.

Naranjo, Vladimiro. “Los Partidos Políticos”. En: Naranjo, Vladimiro. *Teoría Constitucional e Instituciones Políticas*, Bogotá Editorial Temis S.A. 2003. 469-488.

Naranjo, Vladimiro. “Estructura de los principales regímenes democráticos”. En: Naranjo, Vladimiro. *Teoría Constitucional e Instituciones Políticas*, Bogotá: Editorial Temis S.A. 2003. 539-576.

Roll, David. “Un Sistema Bipartidista Atípico y en transición”. En: Roll, David. *Partidos Políticos y Congreso, Elites políticas y mayorías parlamentarias en Colombia en la década de los noventa*, Bogotá: Editores e impresores Arfo, 2005.

Roll, David. “Un Sistema Bipartidista Atenuado y en Declive”. En: Roll, David. *Partidos Políticos y Congreso, Elites políticas y mayorías parlamentarias en Colombia en la década de los noventa*, Bogotá: Editores e impresores Arfo, 2005.

Vidal Perdomo, Jaime. “El Régimen Parlamentario”. En: Vidal Perdomo, Jaime. *Derecho Constitucional General e Instituciones Políticas Colombianas*, Bogotá: Editorial Legis S.A., 1999. 145-165.

Vidal Perdomo, Jaime. “El Régimen Presidencial”. En: Vidal Perdomo, Jaime. *Derecho Constitucional General e Instituciones Políticas Colombianas*, Bogotá: Editorial Legis S.A. 1999. 171-191

Artículos en publicaciones periódicas académicas

Fernández de Mantilla, Lya. “¿Presidencialismo o Parlamentarismo en Colombia?”. *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe (A L y C) Universidad Autónoma de México*. Año 10 No. 31 (Enero-Abril): 113-137.

Artículos en publicaciones periódicas no académicas

“Aprobada la Reforma Política”. *El Espectador*. (Diciembre 15 de 2008). Noticia. Consulta realizada el 16 de Diciembre de 2008. Disponible en la Página Web:

<http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo99314-aprobada-reforma-politica>.

Murcia Carlos, “Consejo Nacional Electoral es inoperante”. *El Espectador* (Julio 9 de 2008). Consulta realizada en julio de 2008. Disponible en la página Web: <http://www.elespectador.com/impreso/politica/articuloimpreso-consejo-nacional-electoral-inoperante>.

Bavarastro, Roberto. “Los partidos políticos, la organización interna del Congreso y la agenda de gobierno”. *Revista Perspectiva*, Vol. No 4, (2006):100-103

Barreda, Mikel. “La democracia interna de los partidos en América Latina: un tema decisivo pero poco explorado”. *Revista Perspectiva*, Vol. No 4, (2006): 104-107.

“Reforma Política aprobada en primera vuelta en Congreso dejó contento al Gobierno”. *Cambio*. (Diciembre 20 de 2008). Noticia. Consulta realizada el 22 Diciembre de 2008. Disponible en la Página Web: http://www.cambio.com.co/paiscambio/politicacambio/807/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_CAMBIO-4728940.html

Carrillo, Fernando. “Partidos políticos y desarrollo en América Latina”. *Revista Perspectiva*, Vol. No 4, (2006): 87-91.

De Mantilla Fernández, Lya. “¿Presidencialismo o Parlamentarismo en Colombia?”, *Revista de Ciencias Sociales*, Vol. No.31, (2003): 113-138.

“Gobierno Consigue Aprobación de la Reforma Política”. *Revista Semana*. Diciembre 16 de 2008. Noticia realizada el 17 de Diciembre de 2008. Disponible en la página Web: <http://www.semana.com/noticias-politica/gobierno-consigue-aprobacion-reforma-politica/118811.aspx>

Valenzuela, Arturo. “En América Latina el sistema presidencial ha fracasado”. *Revista Perspectiva*, Vol. No 4, (2006): 111.

Gaviria, César. “Fortalecer los partidos, el reto de Latinoamérica”. *Revista Perspectiva*, Vol. No 4, (2006): 92-96.

Gervasoni, Carlos. “¿Crisis de los partidos latinoamericanos?”. *Revista Perspectiva*, Vol. No 4, (2006): 96-99.

Murcia Carlos. “Consejo Nacional Electoral es inoperante”. *El Espectador* (Julio 9 de 2008). Disponible en la página Web: <http://www.elespectador.com/impreso/politica/articuloimpreso-consejo-nacional-electoral-inoperante>

Vasco, Gustavo. “De los orígenes y de la aparición de un partido político”. *Revista Perspectiva*, Vol. No 4, (2006): 108-110.

Otros documentos

Andrade Serrano, Hernán. “Discurso de Posesión del Honorable Senador como Presidente del Congreso de la República 2008-2009”. Bogotá, 20 de Julio de 2008. Discurso.

Congreso de la República. “Ley 130 de 1994. Por la cual se dicta el estatuto básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”. República de Colombia, Bogotá, Marzo 23 de 1994.

Congreso de la República. “Ley 974 de 2005. Ley de Bancadas”. República de Colombia, Bogotá, Julio de 2005.

Congreso de la República. “Acto Legislativo 01 2003. Reforma Política”. República de Colombia, Bogotá, Julio de 2003.

Dussán, Jaime. “¿Qué posición tiene el PDA?”. Foro sobre parlamentarismo y reelección. Bogotá, Noviembre 20 de 2007. Foro.

Franco Ana Beatriz y Clavijo, Andrea. “Impacto de la reforma político electoral”. *Cuadernillos del Observatorio de Procesos Electorales (OPE) Universidad del Rosario*. No.1, Marzo de 2007.

Observatorio Legislativo. “¿Qué ha pasado con la reglamentación de la reforma política?”. *Instituto de Ciencia Política ICP*. Boletín No 26, Noviembre de 2004.

Observatorio Legislativo. “Reforma Política”. *Instituto de Ciencia Política ICP*. Boletín No 106 Septiembre de 2008. Noticia.

“Proyecto de Reforma Política Cámara de Representantes. Gaceta del Congreso”. República de Colombia, Bogotá, 5 de Noviembre de 2008.

“Proyecto de Reforma Política Senado de la República. Gaceta del Congreso”. República de Colombia, Bogotá, 15 de Diciembre de 2008.

Partido Liberal Colombiano. “Declaración ideológica”. Consulta realizada en Noviembre de 2008. Disponible en la Página Web: http://www.partidoliberal.org.co/root/index.php?option=com_content&task=view&id=255&Itemid=6

Partido Liberal Colombiano. “Nuestra Historia”. Consulta realizada en Noviembre de 2008. Disponible en la Página Web: http://www.partidoliberal.org.co/root/index.php?option=com_content&task=view&id=146&Itemid=6

Partido Conservador Colombiano. “Programa 1849”. Consulta realizada en Noviembre de 2008. Disponible en la Pagina Web: <http://www.partidoconservador.org/partidoc/index.php?doc=contenido&doc1=displaypage&did=1&cid=18>

Partido Conservador Colombiano. “Pensamiento”. Consulta realizada en Noviembre de 2008. Disponible en la Pagina Web: <http://www.partidoconservador.org/partidoc/index.php?doc=contenido&doc1=displaypage&did=9&cid=40>

Entrevistas

Entrevista a Armando Benedetti, Senador Partido de la U, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008.

Entrevista a Hernán Andrade Serrano, Senador Partido Conservador, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008.

Entrevista a Héctor Helí Rojas, Senador Partido Liberal, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008.

Entrevista a Jaime Dussán, Senador Polo Democrático, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008.

Entrevista a Rodrigo Lara, Senador Partido Cambio Radical, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008.

Anexo 1. Entrevista 1. Héctor Helí Rojas, Senador Partido Liberal, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008.

¿Usted consideraría viable la instauración de un sistema parlamentario en Colombia?

Pues es un tema bastante difícil por el peso histórico que tiene el presidencialismo entre nosotros y en segundo lugar, pensar en un Semiparlamentarismo o en un Semipresidencialismo, supone tener unos partidos muy fuertes y una organización electoral suficientemente fuerte y desafortunadamente, con 16 partidos que tenemos hoy día y con el tema de haber abierto tanto el compás para que los grupos ciudadanos puedan inscribir candidatos, pues hoy hay un desorden muy grande mucha gente se inscribe por fuera de los partidos y eso dificulta pensar en cualquier cambio de régimen hacia el parlamentarismo, porque insisto, sin tener partidos fuertes y obviamente dos o tres partidos es muy difícil estructurar un régimen parlamentario o semiparlamentario.

¿Qué reformas haría usted a los partidos políticos colombianos, que permitieran la instauración de un sistema parlamentario en Colombia?

Obviamente hay que hacer unas reformas de fondo, la primera es subir el umbral, sin subir el umbral todavía pueden mantenerse 10-12 partidos y así no se puede pensar en cambiar el régimen, nos parece que hay que comenzar por subir esos umbrales, por bajar la posibilidad de que la gente se inscriba por grupos ciudadanos por fuera de los partidos y fortalecer la organización electoral.

Anexo 2. Entrevista 2. Jaime Dussán, Senador Polo Democrático, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008.

¿Usted consideraría viable la instauración de un sistema parlamentario en Colombia?

En primer lugar, yo creo que nosotros tenemos una debilidad y es que la Constitución Política colombiana no ha sido fortalecida sino reformada en favor del interés clientelista y politiquero del gobernante de turno, luego la fortaleza de la constitución del 91 que es un Estado Social de Derecho hoy no se ha desarrollado.

Por eso crees que el régimen presidencialista sigue siendo digamos de cierta atracción para los partidos políticos tradicionales, particularmente conservador y digamos la atracción de uribistas que se han unificado en torno al partido de la U y el partido de Cambio Radical, porque han tenido la participación burocrática del gobierno y los estímulos necesarios del gobierno para sostenerse como partidos clientelistas.

El partido Liberal y el Polo que estamos en la oposición ya para 8 años, el partido Liberal sobre todo, nosotros no hemos estado en el gobierno nacional, tiene digamos una simpatía por el tema de una reforma constitucional. Se ha hablado en el partido liberal y tal vez en nosotros en algunas ocasiones sobre la posibilidad de iniciar con un régimen semiparlamentario un régimen parlamentario etc. Pero eso no es un tema que se ha debatido con profundidad en Colombia, porque las reformas políticas en Colombia han sido lamentablemente digamos falta de contenido, de fuerza, sobretodo en lo que tiene que ver en el fortalecimiento de los partidos políticos, temas la financiación de los partidos, tema el castigo a los miembros de los partidos políticos que violan la constitución y la ley, sobre todo el código penal, temas como el de la capacidad de los partidos políticos de postular candidatos a la Procuraduría a la Defensoría del Pueblo a la Contraloría General de la República, a la elección de los magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, la corte constitucional etc. y en las regiones digamos los afines.

Nosotros no hemos hecho ese debate en el Polo Democrático Alternativo, tal vez el congreso del Polo en febrero del año entrante hable un poco del tema. Mi opinión como parlamentario es estar de acuerdo con un régimen parlamentario, yo creo que el ayudaría muchísimo en primer lugar, a fortalecer los partidos políticos, los partidos políticos en Colombia no existen como partidos políticos, son figuras clientelares, personalistas, son unos individuos

que son jefes políticos, además muy parroquiales son muy poquitos los senadores de la República digamos que tienen algún conocimiento racional, pues siguen siendo demasiado reconocidos en sus regiones no propiamente por su capacidad política, sino por su capacidad de clientela de llevar una carretera, de seguir diciendo que maneja el presupuesto nacional, tener incidencia sobre el Gobernador y el Alcalde de su región, llevar el ministro o el director del instituto descentralizado, pero no es digamos una fortaleza de líderes políticos en este momento.

Nacionalmente, eso ayudaría digamos a fortalecer los partidos políticos, a generar líderes políticos muy importantes en el país, pero además yo creo que se acaba muchísimo con el régimen presidencialista que en Colombia es un régimen casi dictatorial, así se ha puesto en este momento en el gobierno del señor Presidente Uribe, este es un régimen bastante extraño en la vida política colombiana, es más o menos un régimen bipartidista parecido al frente nacional, sin el Partido Liberal oficialmente y que ha traído consecuencias nefastas para la democracia colombiana. Yo creo que demasiadas consecuencias negativas más que positivas, con un elemento que el gobierno ha tomado como central a favor de su gobierno, que es la política de seguridad democrática que creo que ha convertido lamentablemente a Colombia en uno de los países más violadores de los derechos humanos.

¿Qué reformas haría usted a los partidos políticos colombianos, que permitieran la instauración de un sistema parlamentario en Colombia?

Yo lo que creo es que hay que fortalecer los partidos políticos, es que en Colombia no han existido los partidos políticos, los partidos políticos han sido los responsables de la crisis nacional del narcotráfico, corrupción, paramilitarismo, la presencia de la guerrilla, el malgasto del presupuesto nacional y digamos los vicios, todas las plagas que tiene en este momento el país son responsabilidad de los partidos políticos, porque los partidos políticos han sido laxos con sus jefes, con sus militantes, con sus miembros, sobre todo los que tienen vocerías políticas, llámese parlamentario, gobernador, alcalde, diputado o concejal.

Entonces, yo creo que hay que fortalecer los partidos políticos, sanciones muy severas a los miembros de los partidos políticos y a los propios partidos, sobre todo por estos elementos que la coyuntura política última nos ha mostrado, puede subirse el umbral, inclusive divulgarse listas cerradas en algún tiempo, hasta ahí podríamos llegar si los partidos políticos logran hacer

digamos con seriedad sus propias encuestas internas. Pero mire usted por ejemplo el partido conservador, hubo dirigentes conservadores según los mentideros políticos del Senado de la República, que para la elección del directorio nacional conservador se gastaron mas de 1500 millones de pesos, entonces esto es increíble, pues si no hay partidos políticos fuertes y sobre todo renovación en los partidos políticos en Colombia, vamos a seguir en la misma situación.

Hoy realmente debería de existir tres partidos, yo creo que el partido de Uribe que es el Partido Conservador, más Cambio Radical y la U y digamos, unas cosas raras que existen ahí de partidos chiquitos, el Partido Liberal y el Polo, digamos hacia allá debería dirigirse la configuración porque ideológicamente eso representaría. El liberalismo digamos tiene una condición plural dentro de las concesiones liberales y el Polo, una concesión plural dentro de la izquierda, pero si no hay fortaleza dentro de los Partidos Políticos un régimen parlamentario puede ser bastante peligroso. Imaginémonos pues, un grupo de parlamentarios ejerciendo controles políticos o determinando los embajadores nuestros en otros países o reformando la justicia con la iniciativa del gobierno, yo le vería en esta primera etapa bastante peligroso.

Anexo 3. Entrevista 3. Hernán Andrade Serrano, senador Partido Conservador, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008.

¿Usted consideraría viable la instauración de un sistema parlamentario en Colombia mediante una reforma a los Partidos Políticos?

Ese es un tema en incubación en formación, el primer paso lo dimos en el 2003 con la reforma política que fortalece partidos y estamos dando los pasos correctos. Yo creo que todavía nos falta que haya más homogeneidad en la parte ideológica, yo creo que el tema no es tanto de umbrales sino cultural, de que los partidos se unan no de acuerdo a conveniencias electorales y no de una colcha de retazos, sino de ideas. El día en que los partidos tengan ideas y haya organización, que la ley de bancadas que esta funcionando bien, que los directorios sean acatados podremos pensar en dar el paso al Régimen Parlamentario o Semiparlamentario, no es tan fácil dar ese paso en un país netamente acostumbrado al Régimen Presidencialista, es un tema que hay que darle primera vuelta, segunda vuelta y tercer debate, no es un tema que se pueda acoger alegremente.

Anexo 4. Entrevista 4. Armando Benedetti, Senador Partido de la U, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008.

¿Usted consideraría viable la instauración de un sistema parlamentario en Colombia?

Si usted revisa históricamente la prensa, una de las personas que primero hablo sobre Régimen Parlamentario fui yo, yo creo que nosotros estamos haciendo un Régimen Parlamentario sin haberlo instaurado, a mi me gusta el Régimen Semiparlamentario parecido al que se encuentra en Francia.

Fíjese usted que fue revocado el congreso en el año 91, después quisieron tumbar a Samper, después pastrana quiso que el Congreso renunciara y que el Congreso hiciera a Pastrana renunciar, después vino Uribe queriendo revocar el Congreso y después Uribe se reeligió. Si usted revisa todos esos comportamientos los últimos 15 o 20 años son comportamientos ya propios de un Régimen Parlamentario que por lo menos el país está pidiendo.

A mí me gusta el Semiparlamentario, el de Francia, yo creo que nosotros deberíamos caminar hacia allá, aunque todavía somos muy rurales para eso, aunque yo insisto creo es hora de adoptar ya un Régimen Parlamentario, fíjese que ahora Uribe quiere el tercer periodo, esas son cosas propias de un Régimen Parlamentario.

Nosotros nunca hemos tenido Partidos Políticos en Colombia, aquí todo el mundo ha atentado contra los Partidos Políticos, lo hizo Gaitan, Pastrana fue elegido por fuera de los partidos, la constituyente Navarro Wolf y Álvaro Gómez hicieron toda la constituyente del 91 para acabar los partidos, tenga en cuenta que el Partido Conservador lleva dos periodos sin candidato presidencial y el Partido Liberal en la última tampoco iba a llevar candidato a la presidencia, usted encuentra que es una cosa totalmente absurda entonces nosotros nunca hemos tenido partidos.

Galán también hablo en contra de los partidos, Uribe también, o sea existe una cantidad de gente que atenta contra los partidos y eso es un problema de nuestra sociedad, nosotros no tenemos Partidos Políticos, no tenemos los canales de comunicación dentro de los partidos para adquirir las decisiones, usted encuentra que el Partido de la U y Cambio Radical son partidos de garaje que en últimas hubo una competencia entre ellos para ver quien recolectaba mas votos, porque yo no soy afín con un poco de tipos de allá, que son retrógrados que son prosaicos, que

son conservadores, no tengo absolutamente nada que ver con esos tipos y que pertenecen al mismo partido en el que yo estoy y además, ese acoso del voto por proyectos es una cosa malévola, porque yo que saco con salir elegido en una lista primero compitiendo con unos tipos, pero además si saco cincuenta mil votos solamente me doy los cincuenta mil votos, me importa un carajo el interés general me importa un carajo el partido solo me importa los cincuenta mil tipos que me vayan a elegir, esos son maquinarias electorales. Yo creería que el Régimen Parlamentario debería ayudar a constituir al Partido Político por eso me gusta el Régimen Parlamentario.

Anexo 5. Entrevista 5. Rodrigo Lara, Senador Partido Cambio Radical, Congreso de la República de Colombia, realizada en Bogotá en Noviembre de 2008.

¿Usted consideraría viable la instauración de un sistema parlamentario en Colombia mediante una reforma a los Partidos Políticos?

Yo personalmente no soy amigo del Sistema Parlamentario, digamos que soy amigo de un Sistema Parlamentario cuyo funcionamiento en países como Inglaterra o como en España pero no creo necesariamente sea una buena solución para el país por muchas razones: primero, el Sistema Parlamentario es un sistema muy organizado de partidos con democracia interna y eso no lo tenemos hoy en día; en segundo lugar, uno tiene que escoger entre dos caminos, un sistema electoral de naturaleza mayoritaria que se justifica en los países anglosajones como en Inglaterra por ejemplo, que existen dos partidos pero que también sacrifica la existencia de un pluralismo partidista o escoger un sistema de diferentes modalidades que hay, representativo y proporcional que es lo que nosotros tenemos por lo menos desde 1991.

Si escogemos un sistema anglosajón pues llegamos a un Sistema Parlamentario perfecto, son dos o máximo tres partidos y en el seno de esos partidos pues se da el debate interno, sin embargo, la opción que tomamos en el 91 fue la de buscar el pluralismo partidista donde se cerró la etapa del bipartidismo que para muchos fue la destrucción de la democracia colombiana de esa época. En el momento que uno escoge sistemas proporcionales o representativos que priman en Europa continental o los países latinos, pues presenta la virtud digamos de tener muchos partidos, pero también se presenta problemas de gobernabilidad complejos.

Fíjese usted que países como España o países como Israel con parlamentarismo, siempre y por lo general necesitan formar coaliciones con partidos minoritarios para lograr acceder al gobierno. En España solo han habido tres elecciones con mayoría absoluta, de resto todos los partidos han tenido que hacer alianzas con partidos nacionalistas Vascos, Catalanes o con variantes Socialistas o del Partido Popular en España, pero con una connotación nacionalista. En Israel, pasa lo mismo solo que lo hacen o con partidos religiosos o con partidos de izquierda y esto, pues le da una sobre representación en el Ejecutivo a pequeños partidos y convierte eso casi que en chantaje, por eso vemos un queja recurrente que es la sobre representación de partidos de

extrema derecha o partidos religiosos, que no representan una voluntad general pero que si logran con sus chantajes lograr el fracaso por ejemplo de políticas de paz.

Lo mismo pasa en España, donde pequeños partidos han hecho que el sistema de neutralización de las autonomías uno de los más ambiciosos del mundo, llegue hoy a unos extremos que hagan difícil la gobernabilidad de España, que inclusive pongan en tela de juicio en un futuro la misma indivisibilidad de este país. Entonces, esos son problemas claros, problema de gobernabilidad; y en segundo lugar en el momento en que no se ajuste bien, en el caso de un Sistema Parlamentario, pues también tendremos problemas.

Un Sistema Parlamentario clásico, por ejemplo, tiene el problema de la inestabilidad de sus gobiernos, si usted se fija las repúblicas italianas y francesas hace treinta años con sistemas parlamentarios clásicos, tenían gobiernos que a veces duraban dos meses a veces menos, lo que pasaba es que en esos países al existir una función pública y una carrera administrativa de muy alto nivel ajena a los partidos políticos, pues hacia que se caían los partidos, no hubiera continuidad en las políticas pues siempre había esa carrera administrativa que mantenía la continuidad política de esos gobiernos; eso aquí no pasa, terminamos de pronto en el peor de los mundos sin estabilidad de gobiernos y sin carreras administrativas.

Por último, un tema complejo propio de nuestra realidad que nos pone a pensar sobre la viabilidad de un Sistema Parlamentario, es que en un país o Estado históricamente débil lleno de criminalidad de guerrilla o de paramilitarismo el tema seria muy complejo, en que sentido, en que la captura del Estado por parte de grupos irregulares se da esencialmente es a nivel territorial alcaldes, gobernadores y los miembros del congreso que son los eslabones más débiles del Estado, están frente a la realidad territorial, en el momento en que esto ha venido pasando en Colombia, una realidad que siempre se ha presentado en el gobierno, el paramilitarismo, estamos en proceso de justicia y paz, siempre por lo general ha sido el ejecutivo el que se ha convertido en una especie de muralla o de barrera frente a la base de esa captura del Estado, por ejecutivos más fuertes más centralizados por diferentes razones. En el momento en que el ejecutivo se convierte o reviste su legitimidad del congreso del parlamento, pues esa captura se contagia automáticamente al ejecutivo.

En resumen yo creo que el Sistema Parlamentario es teóricamente muy importante, es un sistema que muchos países logran combinar, al Jefe de Estado natural representante de la unidad que es el monarca con la democracia parlamentaria y con la democracia representativa. En el

momento nosotros no tenemos un Jefe de Estado, que necesita a mí parecer tener una legitimidad diferente a la de los parlamentos y por eso es elegido directamente.

Yo creo que el Sistema Presidencial puede tener partidos organizados, no existe una dicotomía entre presidencialismo y sistemas de partidos organizados, pues Chile es un buen ejemplo de presidencialismo con sistema de partidos organizados, Chile también es un fracaso de Sistema Parlamentario, entonces yo creo que el parlamentarismo tiene cosas muy buenas pero hay que reflexionar muy bien si esa es una solución. En Francia un Sistema Parlamentario clásico lo echaron para atrás con la llegada de un líder carismático fuerte como de Gaulle, que le atribuyó a esta forma de gobierno los grandes fracasos militares de Francia, la guerra de Argelia, la segunda guerra mundial, se inventaron un sistema mixto, un sistema Semipresidencial que tal vez es el mejor de todos.